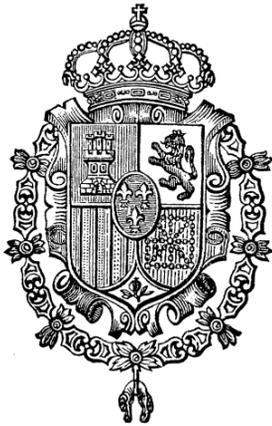


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Tarragona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Ignacio Morales, que lo es en la de Cuenca con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Francisco Javier Manrique de Lara, que lo es en la de Teruel con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Daniel de Geta y Moreno, Interventor de Hacienda de la de Coruña con la de Jefe de Administración de cuarta.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Interventor de Hacienda de la provincia de Coruña, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Carlos Peñaranda, cesante de mayor clase.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Administrador de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Francisco García Arribas, Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría de la Comisión Central de Evaluación y Catastro.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el pliego de condiciones para contratar la adquisición de básculas para las Aduanas de la Península é islas Baleares.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes dictadas por este Ministerio en los asuntos á cargo de la Sección de Gracia y Justicia, correspondientes á la Dirección general del mismo nombre, durante el mes de Octubre de 1898

27 Octubre 1898. Renovando por término de cuatro meses la comisión ordinaria del servicio agregado á la de Codificación de las provincias de Ultramar, que se le confirió á D. Alberto Ripoll de Castro, Magistrado de la Audiencia territorial de Manila, por Real orden de 27 de Junio último.

31 id. Autorizando á D. Miguel Monreal y Alvarez, Fiscal que era de la Audiencia de Mayagüez, y en la actualidad electo Magistrado de la territorial de Manila, para continuar en la Península en expectación de embarque, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Mayo último.

Idem id. Traslado una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia al Gobernador general de Cuba, en que se participa á este de Ultramar haber sido nombrado Arcipreste de la Santa Catedral de Tenerife D. Andrés Frias y Jiménez, Tesorero de la Metropolitana de la de Santiago de Cuba.

**Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.**

	PESETAS
Recaudación anterior.....	18.454.826'90
El Cónsul de España en Hong-Kong (libras 54-5-5, á 36'10).....	1.959'15
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	18.456.786'05
Idem id. id. en las provincias.....	9.490.843'53
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>27.947.629'58</b>

(Se continuará.)

Suscripción abierta en el Consulado de España en Hong-Kong, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 14 de Abril último, comunicado por Real orden circular de fecha 15 del mismo mes, para atender al fomento de la Marina y los gastos generales de la guerra.

	PESOS
José de Navarro, Cónsul de España, natural de Madrid, residente en Hong-Kong.....	100
Rodrigo Alvarez de Toledo, Delegado del Ministerio de Estado, natural de Madrid, residente en Hong-Kong.....	50
Tomás Rodríguez, Vicecónsul de España, natural de Zamora, residente en Hong-Kong.....	10
Juan Pastorín, Jefe de la Comisión de Marina, residente en Hong-Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina.).....	100
Gonzalo de Acevedo, Interventor de la Comisión de Marina, residente en Hong-Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina.).....	50
Fr. Evaristo Torres, Procurador de la Orden de Santo Domingo, residente en Hong-Kong.....	10
Enrique Martínez, residente en Hong-Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina.).....	15
Modesto Martí, natural de Barcelona, residente en Hong-Kong.....	25
José Figueras, natural de Barcelona, residente en Hong-Kong.....	10
Tomás Pao, residente en Hong-Kong.....	40
Manuel Guerrero, residente en Hong-Kong.....	40
J. Gastañaga, residente en Hong-Kong.....	30
J. Morato, residente en Hong-Kong.....	10
J. Sacaluga, residente en Hong-Kong.....	30
Antonio Castañas, residente en Hong-Kong.....	20
Bartolomé Lavara, residente en Hong-Kong.....	10
Agapito Botey, residente en Hong-Kong.....	5
César Montorio, residente en Hong-Kong.....	10
<b>Total.....</b>	<b>565</b>

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Pamplona se halla vacante una Notaría en Pamplona, por defunción de D. Cayetano de Martín, la cual se ha de proveer por traslación, como comprendida en el 3.º de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 16 de Noviembre de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Pamplona se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Muez, Artavia, Azpeitia, Hernani y Tafalla (por jubilación de D. Martín Miguel Erro), que corresponden á los distritos notariales de Estella, Estella, Azpeitia, San Sebastián y Tafalla respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretenden la de Tafalla que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 1.000 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 16 de Noviembre de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los individuos de tropa fallecidos en el Ejército de Filipinas, en las fechas que se expresan. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De la fiebre amarilla...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	FUEBLO
Infantería	Batallón Caz. núm. 7.	Soldado	Manuel Fernández Rodríguez	Cayas	Lugo	»	»	»	18	Julio	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 1.	Otro	Antonio Fernández Medina	Moral	Ciudad Real	»	»	»	6	Mayo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 5.	Otro	Miguel Fernández Prada	Rablos	Oranese	»	»	»	1	Julio	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 14.	Otro	Paulino Fernández Alvarez	Santa Malla	Badajoz	»	»	»	9	Marzo	1897	San Nicolás	Cavite.
	Idem núm. 1.	Otro	Pedro Fernández Balades	Pedrajás	Valladolid	»	»	»	14	Junio	1897	Naic	Idem.
	Idem núm. 12.	Otro	Sturio Fernández	Idem	Idem	»	»	»	21	Abril	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 14.	Otro	Roman Fernández Carrero	Fosfrás	Oranese	»	»	»	14	Junio	1897	Puray	Idem.
	Idem núm. 12.	Otro	Venancio Fernández Gutiérrez	Alicanté	Alicanté	»	»	»	18	Mayo	1897	Cavite	Cavite.
	Idem núm. 13.	Otro	José Perol Torres	Bocairente	Baleares	»	»	»	16	Junio	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 12.	Otro	Bartolomé Forré Ponz	Aloma	Valencia	»	»	»	6	Agosto	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 7.	Otro	Damián Ferrer Catalayna	Petra	Teruel	»	»	»	7	Junio	1897	Caudelas	Tayabas.
	Idem núm. 12.	Otro	Domingo Ferrer Retatera	Alcoer	Baleares	»	»	»	5	Julio	1897	Calamba	Laguna.
	Idem núm. 13.	Otro	Gabriel Ferrer Cartir	Petra	Tarragona	»	»	»	10	Idem	1897	Naic	Cavite.
	Idem núm. 14.	Otro	Pedro Ferrer Susert	Leon	Baleares	»	»	»	18	Abril	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 7.	Otro	León Ferrer Grande	Bezano	Baleares	»	»	»	17	Junio	1897	Calamba	Laguna.
Idem núm. 1.	Otro	José Fica Gñarabau	Guereñ	Gerona	»	»	»	9	Marzo	1897	San Nicolás	Cavite.	
Idem núm. 13.	Otro	Francisco Figola Briga	Casa de la Sidra	Barcelona	»	»	»	27	Junio	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 8.	Otro	Jaime Figueras Pino	Adafreda	Barcelona	»	»	»	7	Julio	1897	Naic	Cavite.	
Idem núm. 6.	Otro	Juan Foche Ruiz	Marbella	Málaga	»	»	»	1	Idem	1897	Idem	Idem.	
Artillería de montaña	Idem núm. 6.	Otro	Juan Fondovilla Beltran	Dimayo	Baleares	»	»	»	4	Marzo	1897	Idem	Idem.
Infantería	Batallón Caz. núm. 2.	Otro	Antonio Fortu Salvat	Alcañiz	Lérida	»	»	»	12	Julio	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro	Jacinto Fontanal Preus	Santa Margarita	Baleares	»	»	»	23	Mayo	1897	Brisán	Laguna.
	Idem núm. 7.	Otro	Pablo Fontanillas Ruir	Málaga	Baleares	»	»	»	29	Junio	1897	Bulacán	Bulacán.
	Idem núm. 3.	Otro	Juan Fort Serra	Málaga	Baleares	»	»	»	8	Julio	1897	Manila	Idem.
	Batallón Caz. núm. 5.	Otro	Marcelino Fuente Nodart	Málaga	Baleares	»	»	»	20	Mayo	1897	Briñing	Laguna.
	Idem núm. 12.	Otro	Francisco Fuentes Palmas	Mojacar	Almería	»	»	»	21	Junio	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 5.	Otro	Eustaquio Flores Novo	Río Puento	Granada	»	»	»	17	Abril	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 12.	Otro	Jose Flores Ruiz	Caña de Ojo	Cuenca	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem.
	Batallón Caz. núm. 12.	Otro	Manuel Flores Ortiz	Alcañiz	Castellón	»	»	»	28	Marzo	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 1.	Otro	Julián Frasco Pérez	Tarragona	Tarragona	»	»	»	29	Junio	1897	Idem	Idem.
	Batallón Caz. núm. 15.	Otro	Manuel Fresquet Roda	Tarragona	Tarragona	»	»	»	15	Marzo	1897	Salitrán	Cavite.
	Batallón Caz. núm. 14.	Otro	Ruperto Frutos Diaz	Casaceto	Leon	»	»	»	5	Abril	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro	Francisco Gabriel Biñana	C. Celami	Baleares	»	»	»	30	Marzo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 6.	Otro	Ricardo Gachore Cartón	Laguna	Canarias	»	»	»	14	Junio	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 4.	Otro	Mateo Gaya Estorlie	Canarias	Canarias	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.
Idem núm. 11.	Otro	Juan Gálvez Frau	Tarragona	Tarragona	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 14.	Otro	Sebastián Gálvez Jurado	Tarragona	Tarragona	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro	Mariano Gallardo Soto	Casacuenfo	Leon	»	»	»	26	Julio	1897	Naic	Cavite.	
Idem núm. 12.	Otro	Miguel Game Fuster	Celaní	Baleares	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 6.	Otro	Alejandro García Reguera	Laguna	Canarias	»	»	»	20	Mayo	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 12.	Otro	Angel García Martínez	Baza	Granada	»	»	»	17	Julio	1897	Malate	Cavite.	
Idem núm. 14.	Otro	Domingo García Borobia	Villaoreja	Castellón	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro	Elyvro García Santiago	Melgar	Valencia	»	»	»	13	Junio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 6.	Otro	Esteban García Cabello	Castel	Valencia	»	»	»	17	Abril	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro	Francisco García Escobar	Borja	Zaragoza	»	»	»	3	Febrero	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 6.	Cabo	Idefonso García Alvarez	Castropepe	Zamora	»	»	»	18	Mayo	1897	Idem	Idem.	
Marina	Idem núm. 6.	Soldado	Joaquín García Castelo	La Osulasa	Canarias	»	»	25	Junio	1897	Idem	Idem.	
Artillería de plaza	Batallón Caz. núm. 14.	Otro	José García Carbo	Dalias	Almería	»	»	»	22	Febrero	1897	Menera	Idem.
	Idem núm. 6.	Otro	José García García	Canarias	Canarias	»	»	»	22	Diciembre	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 2.	Otro	José García Rodríguez	Canarias	Canarias	»	»	»	22	Febrero	1897	Dasmariñas	Cavite.
	Idem núm. 5.	Otro	Juan García	Canarias	Canarias	»	»	»	26	Febrero	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 7.	Otro	Juan García Portero	Canarias	Canarias	»	»	»	31	Mayo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 14.	Otro	Lucas García Solares	Oviedo	Oviedo	»	»	»	14	Julio	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 7.	Otro	Manuel García Portero	Lugo	Lugo	»	»	»	17	Marzo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 14.	Otro	Marcelino García González	Granada	Granada	»	»	»	6	Julio	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 7.	Otro	Manuel García García	Osuna	Sevilla	»	»	»	28	Abril	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 1.	Otro	Manuel García García	Pezuela	Lugo	»	»	»	6	Mayo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro	Manuel García Vazquez	Mahora	Albacete	»	»	»	10	Junio	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 11.	Otro	Manuel García López	Rincon	Almería	»	»	»	9	Agosto	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 12.	Otro	Pascual García Moya	Barceloneta	Barcelona	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 3.	Otro	Pedro García Parra	Almería	Almería	»	»	»	18	Agosto	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro	Rafael García Pellicer	Manresa	Barcelona	»	»	»	6	Junio	1897	Puray	Idem.
Idem núm. 2.	Otro	Ramón García Mejuto	San Carlos	Granada	»	»	»	21	Marzo	1897	Salitrán	Cavite.	
Idem núm. 13.	Otro	Victoriano García Fernández	Lérida	Lérida	»	»	»	11	Mayo	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 2.	Otro	Pedro Garriga Llovera	Alavogitia	Navarra	»	»	»	6	Abril	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 14.	Otro	Juan Gasparis Riverfe	Alavogitia	Navarra	»	»	»	11	Julio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 14.	Otro	Diego Gartamisa Gamuza	Alavogitia	Navarra	»	»	»	30	Abril	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 2.	Otro	Manuel García Pamela	Alavogitia	Navarra	»	»	»	14	Julio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 2.	Otro	José Jimeno Aibar	Biota	Zaragoza	»	»	»	25	Febrero	1897	Dasmariñas	Laguna.	
									16	Enero	1897	Vapor Colón	Cavite.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ARMAS	CUPONES	QUILATES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PROVINCIA	PROVINCIA	En el campo de batalla	De heridas recibidas	De la fiebre amarilla	De enfermedades comunes ó accidentes	DÍA	MES	AÑO	PAISELO
Infantería	Batallón Caz. núm. 14.		José Jimeno Bernal	Villanueva	Soria	»	»	»	7	Febrero	1897	Tayabas	Tayabas
	Idem núm. 11.		Vicente Jimeno Candón	»	»	»	»	»	9	Marzo	1897	Cavite	Cavite
	Idem núm. 14.		Benítez Jiménez, Andrés	Caraso	Orense	»	»	»	22	Marzo	1897	Laguna	Laguna
	Idem núm. 12.		Ambrosio González Arias	Banasa	Burgos	»	»	»	10	Marzo	1897	Binacayan	Binacayan
	Idem núm. 6.		Braulio González Carotón	»	»	»	»	»	25	Febrero	1897	Manila	Manila
	Idem núm. 11.		Domingo González Alcón	Plandera	Oviedo	»	»	»	7	Mayo	1897	Dasmariñas	Cavite
	Idem núm. 14.		Evaristo González Correa	Añejo	León	»	»	»	18	Idem	1897	Manila	Manila
	Idem núm. 14.		Faustino González Zapico	Tortosa	León	»	»	»	21	Idem	1897	Cavite	Cavite
	Idem		Francisco González Estévez	Idem	Idem	»	»	»	30	Abril	1897	Almansa	Idem
	Idem		José González Vivas	Alga	Idem	»	»	»	7	Junio	1897	Manila	Manila
	Idem núm. 6.		José González Gómez	Lope	Cádiz	»	»	»	24	Julio	1897	Idem	Idem
	Idem núm. 1.		Juan González Arias	Viares	Huelva	»	»	»	11	Idem	1897	Malate	Cavite
	Idem núm. 12.		Nicolás González García	Villaluenga	León	»	»	»	14	Junio	1897	Manila	Manila
	Idem núm. 1.		Luciano González Figueras	Moya	Valencia	»	»	»	9	Marzo	1897	San Nicolás	Cavite
Idem núm. 5.		Manuel González Blanco	»	Lugo	»	»	»	27	Julio	1897	Manila	Manila	
Idem núm. 9.		Rafael González Aragón	Casas	»	»	»	»	24	Mayo	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 3.		Rafael González Yuste	Laguna	Cáceres	»	»	»	24	Febrero	1897	San Fernando	Panpanga	
Idem núm. 8.		Santiago González González	Arguelas	Canarias	»	»	»	2	Julio	1897	Manila	Manila	
Idem núm. 12.		Wenceslao González Ramos	Mañón	Navarra	»	»	»	22	Junio	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 21.		Leandro Goñi Cetes	Orgaz	Canarias	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Manuel Gorgojo Moreno	Roselló	»	»	»	»	4	Enero	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 21.		Higinio Guerra Carbonell	Torraiba	»	»	»	»	11	Idem	1897	La Paz	Talac	
Idem núm. 12.		Miguel Guerrero Berundes	Peralejos	»	»	»	»	27	Idem	1897	Maragondón	Cavite	
Marina		Pablo Gutiérrez Sedano	Navarra	»	»	»	»	27	Idem	1897	Manila	Manila	
Idem		Mariano Grus Calvete	Valdecaballón	»	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem	
Batallón Caz. núm. 12.		Timoteo Henares Araos	Villaviloye	»	»	»	»	29	Idem	1897	Tayabas	Tayabas	
Idem núm. 11.		Dionisio Hernández González	San Pedro	»	»	»	»	23	Idem	1897	Manila	Manila	
Idem núm. 7.		Francisco Hernández López	»	»	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 8.		Sebastián Hernández Abad	»	»	»	»	»	21	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Federico Herrera Rodríguez	»	»	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 21.		Marcelino Herrero Domínguez	»	»	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Baltasar Hipólito Méndez	»	»	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem	
Artillería de plaza		Jaime Horre Font	»	»	»	»	»	15	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		Domingo Huerta Santamarta	»	»	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		Otro	»	»	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Eñudino Yagüe Diego	»	»	»	»	»	9	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 14.		Buenaventura Yáñez Vázquez	»	»	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem	
Segundo regimiento		Cirilo Iglesias Coll de Carrera	»	»	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem		Félix Ibarra Uriarte	»	»	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem		Juan Isidoro Muñoz	»	»	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem		Jacobo Iglesias Santos	»	»	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem	
Artillería de plaza		Mateo Ibondán Espor	»	»	»	»	»	6	Idem	1897	Idem	Idem	
Batallón Caz. núm. 1.		Luis Ineques Ramirez	»	»	»	»	»	6	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Juan Isidoro Muñoz	»	»	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 15.		Miguel Insi Lacasa	»	»	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 17.		Rufo Yunque Armabalgue	»	»	»	»	»	4	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		José Jiro Martín	»	»	»	»	»	30	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 7.		José Jolve Montolio	»	»	»	»	»	26	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		Juan Juan Porull	»	»	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 8.		Francisco Julián Corcoles	»	»	»	»	»	29	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 2.		Francisco Justicia Bustos	»	»	»	»	»	30	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		Gregorio Lacosta Compañi	»	»	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 8.		Sebastián Lagarriga Llot	»	»	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 2.		Benito Lamuela Momprade	»	»	»	»	»	8	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 7.		Antonio Labez Expósito	»	»	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		Gabriel Laos Moliner	»	»	»	»	»	26	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 7.		José Lapena Pascual	»	»	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		José Lara Sánchez	»	»	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 6.		José Lardier Pérez	»	»	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 9.		José Larinaga Garay	»	»	»	»	»	10	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Marcelino Lazaga García	»	»	»	»	»	21	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 12.		Cipriano Lasobras Cestés	»	»	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 6.		Miguel Latorre Lavega	»	»	»	»	»	5	Idem	1897	Idem	Idem	
Batallón de Ingenieros		Francisco Lázaro Euc	»	»	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem	
Batallón Caz. núm. 6.		José Lozano Serrano	»	»	»	»	»	5	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 5.		Eulogio León González	»	»	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		José Linero Pabared	»	»	»	»	»	1	Idem	1897	Idem	Idem	
Batallón Caz. núm. 8.		Alfonso López Millán	»	»	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		Antonio López Muñoz	»	»	»	»	»	29	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 11.		Antonio López Vázquez	»	»	»	»	»	5	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 14.		Domingo López Peña	»	»	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 6.		Eladio López González	»	»	»	»	»	24	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 5.		Delisidano López López	»	»	»	»	»	12	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		Félix López López	»	»	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 6.		Francisco López Duaso	»	»	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 10.		José López Corral	»	»	»	»	»	21	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 1.		José López Santos	»	»	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 13.		José López Soriano	»	»	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem	
Idem núm. 8.		Manuel López Castro	»	»	»	»	»	27	Idem	1897	Idem	Idem	

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

Deposito Hidrográfico

GRUPO 241—12 DE NOVIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Estados Unidos.

## Iluminación de la luz auxiliar de Boston.—Restablecimiento de dos boyas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.633. Paris, 1898.)

Núm. 1.432, 1898.—Habiéndose levantado las minas submarinas que existían en la rada de Nantasket, se ha vuelto á encender la luz auxiliar de Boston.

Se han restablecido también la boya roja núm. 4, que señalaba el Fifteen-Foot Shoal, y la boya roja núm. 6 del Thirteen-Foot Shoal.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 128.

Carta núm. 329 A. de la sección IX.

## Nueva luz en el Romer Shoal, bahía de Nueva York.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.634. Paris, 1898.)

Núm. 1.433, 1898.—Se ha debido encender una luz de 4.º orden de 1 destello blanco cada 4 segundos en una nueva torre erigida sobre los cimientos del antiguo faro del Romer Shoal, y en la costa N. E. del Swash Channel.

Esta luz, elevada 16<sup>m</sup>4 sobre el nivel de pleamar, ilumina todo el horizonte á 12,8 millas en tiempos claros.

La torre, cónica de hierro, está pintada de oscuro en la parte superior, y de blanco en el resto, excepto el basamento que lo está de negro.

Se avisará cuando se coloque la señal de niebla.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 170.

Carta núm. 587 de la sección IX.

## Adición de un sector blanco á la luz del río Maurice, río Delaware.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.635. Paris, 1898.)

Núm. 1.434, 1898.—Hacia el 15 de Octubre de 1898 se agregó á la luz fija roja colocada en East-Point, costa E. de la ensenada del río Maurice, delante de la desembocadura de este último, en la costa E. del Delaware, un estrecho sector rojo blanco, que cubre la entrada del río iluminando del S. 28º W. al S. 48º W. (20º).

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 186.

Carta núm. 324 A. de la sección IX.

## MAR DEL NORTE

## Noruega.

## Iluminación de la luz permanente del Vorsund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.630. Paris, 1898.)

Núm. 1.435, 1898.—El 1.º Octubre 1898 se encendió en Bjorvaer, cerca de Lejholm, en el Vorsund, una luz permanente de 2 sectores blancos de eclipses y 2 sectores rojos de eclipses, la cual, elevada 8<sup>m</sup> sobre el nivel de pleamar, y con un alcance de 6 millas para la luz blanca y de 4 para la roja, ilumina con luz:

Blanca de eclipses, del N. 33º E. al N. 42º E. (9º).

Roja de eclipses, del N. 42º E. al S. 78º E. por el E. (60º).

Blanca de eclipses, del S. 78º E. al S. 30º W. por el S. (108º).

Roja de eclipses, del S. 30º W. al S. 52º W. (22º).

Queda tapada del S. 52º W. al N. 33º E. por el W. y el N. (161º).

Se enciende del 1.º de Agosto al 15 de Mayo.

Situación aproximada: 64º 38' 20" N. por 17º 10' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 282.

## MAR Báltico

## Rusia (Golfo de Finlandia).

## Sustitución del faro de Rankoe, cercanías S. de Kotka.

(Avis aux Navigateurs, núm. 229/1.643. Paris, 1898.)

Núm. 1.436, 1898.—El 29 Agosto/10 Septiembre de 1898 se ha encendido una nueva luz permanente en el emplazamiento del antiguo faro de la isla Rankoe.

El faro se compone de una torre cilíndrica de hierro con techumbre cónica sostenida por puntales de hierro pintados de blanco como la torre.

Ilumina con luz:

Alternativamente verde y blanca, del N. 62º E. al S. 75º E.

Blanca reforzada de destellos rojos, de S. 75º E. al S. 62º E.

Alternativamente roja, y roja oscura, del S. 62º E. al S. 40º E.

Alternativamente roja, y roja clara, del S. 40º E. al N. 74º 30' W. por el S. y el W.

Está elevada 7<sup>m</sup>3 sobre el terreno y 12<sup>m</sup>5 sobre el nivel del mar.

Su horizonte es de 7/4 millas.

Situación: 60º 22' 0" N. por 33º 11' 30" E.

Esta luz, y las dos nuevas luces situadas en la costa W. de la isla Kotka (Aviso núm. 224/1.341 de 1898), completan la iluminación del canal que conduce á Kotka pasando cerca de las islas Aspoe y Rankoe.

Instrucciones.—De noche, procediendo de afuera con la enfilación de las luces de Veitkari y de Kivikari en los Schkers de Aspoe, se debe, al aproximarse el faro de Veitkari, doblarle por el E., dirigiéndose luego á la luz de Kivikari doblándola por el W.

Se toma en seguida por la popa la enfilación de estas luces, hasta que después de atravesar el sector de la luz roja, y roja oscura del faro de Rankoe, se entre en el sector blanco de destellos rojos de esta luz, gobernando hacia esta luz con rumbo N. 65º W. hasta tomar la enfilación de las luces de Kotka, la cual se sigue hasta la de las luces de Tiuiinoe y Pirkeri que conduce á la entrada del puerto.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 72.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Correos y Telégrafos.

## Correos.

## SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Gérgal á la estación férrea de la misma población, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Almería y oficinas de Correos de Almería y Gérgal, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Gérgal, hasta el día 14 de Diciembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el expresado Gobierno civil el día 19 de Diciembre, á las dos de su tarde.

Madrid 12 de Noviembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Lerma á la estación de San Asensio, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 10.522 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Lerma á la estación de San Asensio, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 28.500 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 32.999 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.300 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del

día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Murcia á Puebla de Don. Fadrique, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 16 498 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.599 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último,

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Cieza á Mazarrón, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.699 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Febrero de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Ponferrada á Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 12.215 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Ponferrada á Orense, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Febrero de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 20 del

próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 36.433 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 370 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Julio de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 14.519 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Habiendo sufrido extravío las facturas de cupones de obligaciones de carreteras números 96 y 113 de las anualidades de 1874 y 1873 respectivamente; la de ferrocarriles número 2.472 del semestre de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1874, y las números 2.578, 2.591 y 2.649, también de ferrocarriles, del semestre de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1873, las cuales han sido reclamadas por la Contaduría general de la Deuda pública en pliego de reparos puesto á la cuenta de caudales correspondiente al mes de Febrero de 1878, se previene á la persona en cuyo poder obrasen las presente en esta oficina dentro del término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se declararán nulas y sin ningún valor ni efecto las mencionadas facturas, quedando esta oficina exenta de las responsabilidades que en lo sucesivo puedan originarse.

Tarragona 22 de Octubre de 1898.—El Interventor de Hacienda, Felipe Lillo.

## Administración de Hacienda de la provincia de Gerona.

EJERCICIO DE 1898-99

Relación de los Médicos y Cirujanos que en esta provincia han obtenido la oportuna patente para ejercer su profesión durante el actual ejercicio.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pueblos en que ejercen su profesión.	Número de la patente.	Clase de la patente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pueblos en que ejercen su profesión.	Número de la patente.	Clase de la patente.
<b>Partido de la capital.</b>							
Eugenio Maranges.....	Llagostera.....	1	2. <sup>a</sup>	Baudilio Viladesan.....	Calonge.....	3	2. <sup>a</sup>
Manuel Martínez.....	Idem.....	2	2. <sup>a</sup>	Ginés Ponjuan.....	Idem.....	4	2. <sup>a</sup>
Augusto Mores.....	Idem.....	3	3. <sup>a</sup>	Juan Bou.....	Idem.....	5	3. <sup>a</sup>
Benito Puig.....	Cassá de la Selva.....	4	2. <sup>a</sup>	José Olin.....	Castillo de Aro.....	6	2. <sup>a</sup>
Salvio Ruscadella.....	Idem.....	5	2. <sup>a</sup>	Baldomero Vila.....	Cassá.....	7	2. <sup>a</sup>
Pedro Rubies.....	Idem.....	6	2. <sup>a</sup>	Juan Vanter.....	Pals.....	8	1. <sup>a</sup>
Fernando Alemany.....	Idem.....	7	3. <sup>a</sup>	José Correas.....	Torroella de Montgrí.....	9	2. <sup>a</sup>
Jacinto Gabañade.....	Bañolas.....	8	2. <sup>a</sup>	Eduardo Molinas.....	Idem.....	10	3. <sup>a</sup>
Jaime Genover.....	Idem.....	9	2. <sup>a</sup>	Antonio Caullas.....	Idem.....	11	1. <sup>a</sup>
Abdón Corominas.....	Idem.....	10	2. <sup>a</sup>	Luis Estrada.....	Idem.....	12	2. <sup>a</sup>
Juan Mascera.....	Idem.....	11	3. <sup>a</sup>	Jaime Maruny.....	La Bisbal.....	13	2. <sup>a</sup>
José María Mascaró.....	Idem.....	12	3. <sup>a</sup>	Marcelo Bayo.....	Idem.....	14	2. <sup>a</sup>
José Vila Guito.....	Salt.....	13	3. <sup>a</sup>	José Caullas.....	Idem.....	15	3. <sup>a</sup>
Pedro Corominola.....	Idem.....	14	3. <sup>a</sup>	Pedro Figueras.....	Idem.....	16	4. <sup>a</sup>
Joaquín Massa.....	Idem.....	15	2. <sup>a</sup>	Federico Suñer.....	Idem.....	17	4. <sup>a</sup>
Salvador Bescaé.....	Fornells.....	16	3. <sup>a</sup>	Francisco Marts.....	Palafrugell.....	18	2. <sup>a</sup>
Pedro Font.....	Idem.....	17	2. <sup>a</sup>	Romualdo Vidal.....	Idem.....	19	2. <sup>a</sup>
Agustín Basquets.....	Idem.....	18	3. <sup>a</sup>	José Calonge.....	Idem.....	20	3. <sup>a</sup>
Joaquín Vilardebo.....	Amer.....	19	1. <sup>a</sup>	Ernesto Pujá.....	Idem.....	21	3. <sup>a</sup>
Isidro Masanet.....	Armentera.....	20	2. <sup>a</sup>	Luis Pares.....	Idem.....	22	4. <sup>a</sup>
José Verges.....	Idem.....	21	2. <sup>a</sup>	Vicente Ravele.....	San Felú de Guisols.....	23	5. <sup>a</sup>
Juan Ramón.....	Bascara.....	22	2. <sup>a</sup>	José Nadal.....	Palamós.....	24	2. <sup>a</sup>
Jacint Codina.....	Bordils.....	23	2. <sup>a</sup>	Emilio Roa.....	Idem.....	25	2. <sup>a</sup>
Esteban Pujoe.....	Idem.....	24	2. <sup>a</sup>	Salvador Más.....	Idem.....	26	2. <sup>a</sup>
José Puig.....	Cedrú.....	25	2. <sup>a</sup>	Leopoldo Olin.....	San Felú de Guixols.....	27	4. <sup>a</sup>
Juan Salva.....	Cerviá.....	26	2. <sup>a</sup>	Joaquín Falgueras.....	Idem.....	28	4. <sup>a</sup>
Martiri Soler.....	Cornellá.....	27	2. <sup>a</sup>	Joaquín Más.....	Idem.....	29	4. <sup>a</sup>
José Ametller.....	Gerona.....	28	3. <sup>a</sup>	Francisco de P. Corominas.....	Idem.....	30	4. <sup>a</sup>
Francisco Detrell.....	Idem.....	29	3. <sup>a</sup>	Miguel Roure.....	Idem.....	31	4. <sup>a</sup>
Juan Roca.....	Idem.....	30	3. <sup>a</sup>	<b>Partido de Olot.</b>			
Pedro Roca.....	Idem.....	31	3. <sup>a</sup>	Marcos de Roca.....	Olot.....	1	3. <sup>a</sup>
Jaime Figueras.....	Idem.....	32	3. <sup>a</sup>	Toribio Barnadas.....	Idem.....	5	4. <sup>a</sup>
Felipe Sánchez.....	Idem.....	33	3. <sup>a</sup>	Pedro Robert.....	Idem.....	6	4. <sup>a</sup>
Joaquín Juvert.....	Idem.....	34	3. <sup>a</sup>	Jerónimo Gelabert.....	Idem.....	1	3. <sup>a</sup>
Buenaventura Carreras.....	Idem.....	35	3. <sup>a</sup>	Juan Dasús.....	Idem.....	5	1. <sup>a</sup>
Mariano Garriga.....	Idem.....	36	3. <sup>a</sup>	Francisco Deu.....	Idem.....	8	3. <sup>a</sup>
Manuel Yurch.....	Idem.....	37	3. <sup>a</sup>	Ramón Mir.....	Mieras.....	2	3. <sup>a</sup>
Modesto Forest.....	Idem.....	38	3. <sup>a</sup>	Vicente Payés.....	Castellfullit.....	3	2. <sup>a</sup>
Francisco Viñas.....	Idem.....	39	3. <sup>a</sup>	Ramón Salvatella.....	Begonda.....	4	2. <sup>a</sup>
José Fuster.....	Idem.....	40	3. <sup>a</sup>	Isidro Corominas.....	Riudarenas.....	2	3. <sup>a</sup>
Ricardo Ros.....	Idem.....	41	3. <sup>a</sup>	Antonio Coma.....	Santa Pau.....	3	3. <sup>a</sup>
Juan Casadevall.....	Idem.....	42	3. <sup>a</sup>	Joaquín Genover.....	San Privat.....	4	3. <sup>a</sup>
Narciso Llach.....	Idem.....	43	3. <sup>a</sup>	Juan Manlleu.....	Besalú.....	6	2. <sup>a</sup>
Juan Jordi.....	Idem.....	44	3. <sup>a</sup>	Luis Aguilar.....	Tortellá.....	7	3. <sup>a</sup>
José Pascual.....	Idem.....	45	3. <sup>a</sup>	Bartolomé Blanch.....	Idem.....	9	3. <sup>a</sup>
Narciso Riera.....	Puente Mayor.....	46	5. <sup>a</sup>	Miguel Bosch.....	San Felú de Pallerols.....	10	2. <sup>a</sup>
Rosendo Pi.....	La Escusa.....	47	2. <sup>a</sup>	<b>Partido de Puigcerdá.</b>			
Rafael Juli.....	Idem.....	48	2. <sup>a</sup>	Pedro Angelats.....	Ripoll.....	1	3. <sup>a</sup>
Juan Pi.....	Idem.....	49	3. <sup>a</sup>	Ignacio Durán.....	Idem.....	2	3. <sup>a</sup>
Francisco Jover.....	San Jordi.....	50	2. <sup>a</sup>	Manuel Soca.....	Idem.....	9	3. <sup>a</sup>
Raimundo Lor.....	Sans.....	51	2. <sup>a</sup>	Carlos Puig.....	Campdevanol.....	3	3. <sup>a</sup>
Francisco Martí.....	Verges.....	52	2. <sup>a</sup>	Peladio Comamala.....	San Juan de las Abadesas.....	4	3. <sup>a</sup>
<b>Partido de Figueras.</b>				José Comamala.....	Idem.....	5	3. <sup>a</sup>
Pedro Orive.....	Puerto de la Selva.....	1	2. <sup>a</sup>	Francisco A.....	Camprodón.....	6	2. <sup>a</sup>
Joaquín Passolas.....	Castellón de Ampurias.....	2	3. <sup>a</sup>	Pablo Morales.....	Idem.....	7	2. <sup>a</sup>
Eduardo Budó.....	Idem.....	3	3. <sup>a</sup>	Agustín Budallés.....	Rivas.....	8	3. <sup>a</sup>
José Montros.....	Idem.....	4	2. <sup>a</sup>	Pablo Arbós.....	Llivia.....	1	3. <sup>a</sup>
Isidro Donadio.....	Vilajuiga.....	5	3. <sup>a</sup>	Francisco Bosomba.....	Puigcerdá.....	2	3. <sup>a</sup>
Emilio Cordero.....	Boadilla.....	6	3. <sup>a</sup>	Lorenzo Rosane.....	Idem.....	3	3. <sup>a</sup>
Miguel Más.....	Borrásá.....	7	3. <sup>a</sup>	Francisco Cot.....	Idem.....	4	3. <sup>a</sup>
José Vila.....	Idem.....	8	3. <sup>a</sup>	Jaime Durán.....	Idem.....	5	3. <sup>a</sup>
Juan Corvera.....	Garriguella.....	9	2. <sup>a</sup>	<b>Partido de Santa Coloma.</b>			
José Torrent.....	Espoller.....	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Boadas.....	Vidreras.....	1	2. <sup>a</sup>
Eugenio Peroas.....	Llausá.....	11	2. <sup>a</sup>	Salvador Masa.....	Idem.....	2	2. <sup>a</sup>
José Rahola.....	Casadaqués.....	12	2. <sup>a</sup>	Enrique Pascual.....	Viloví.....	3	2. <sup>a</sup>
Abdón Felipe.....	Idem.....	13	2. <sup>a</sup>	Baldomero Sagarra.....	Idem.....	4	2. <sup>a</sup>
José Pons.....	Aviñoner.....	14	3. <sup>a</sup>	Celestino Roig.....	Anglés.....	5	2. <sup>a</sup>
Ramón Darnius.....	Vilasacra.....	15	3. <sup>a</sup>	Ricardo Quintana.....	Arbucias.....	6	1. <sup>a</sup>
Heriberto Batlle.....	Castellón de Ampurias.....	16	3. <sup>a</sup>	Cayetano Vilar.....	Caldas Malavella.....	7	3. <sup>a</sup>
Heriberto Pon.....	Agullana.....	17	2. <sup>a</sup>	Miguel Fornosa.....	Hostalrich.....	8	3. <sup>a</sup>
Juan Moncanut.....	San Lorenzo Muga.....	18	3. <sup>a</sup>	Luis Trinchera.....	Idem.....	9	3. <sup>a</sup>
Ramón Martí.....	Portbou.....	19	3. <sup>a</sup>	José Clós.....	Masanet Selva.....	10	2. <sup>a</sup>
Jaime Poch.....	Campmany.....	20	3. <sup>a</sup>	Jaime Pasmau.....	San Hilario Sacalm.....	11	1. <sup>a</sup>
Esteban Forn.....	Rosas.....	21	2. <sup>a</sup>	Salvador Suárez.....	Riells y Viabrea.....	12	3. <sup>a</sup>
Emilio Llansó.....	Novata.....	22	3. <sup>a</sup>	Francisco Boñil.....	Santa Coloma.....	13	1. <sup>a</sup>
Juan Poch.....	Terrades.....	23	3. <sup>a</sup>	Tomás Barrera.....	Idem.....	14	1. <sup>a</sup>
Simón Centellas.....	Lladó.....	24	3. <sup>a</sup>	Miguel Leinás.....	Idem.....	15	1. <sup>a</sup>
Pedro Bonet.....	Figueras.....	25	5. <sup>a</sup>	Joaquín Codina.....	La Sellera.....	16	1. <sup>a</sup>
Pelayo Martínez.....	Idem.....	26	5. <sup>a</sup>	Ignacio Mulé.....	Tossa.....	17	2. <sup>a</sup>
Emilio Monturive.....	Idem.....	27	5. <sup>a</sup>	Eudaldo Pons.....	Idem.....	18	2. <sup>a</sup>
Sebastián Costa.....	Idem.....	28	5. <sup>a</sup>	Antonio Roa.....	Lloret.....	19	3. <sup>a</sup>
Tomás Suñer.....	Idem.....	29	5. <sup>a</sup>	Arturo Regás.....	Idem.....	20	2. <sup>a</sup>
Juan Portola.....	Idem.....	30	5. <sup>a</sup>	Narciso Zaragoza.....	Idem.....	21	2. <sup>a</sup>
Enrique Vilar.....	Idem.....	31	5. <sup>a</sup>	José de T. Cunill.....	Idem.....	22	3. <sup>a</sup>
Narciso Vila.....	Idem.....	32	5. <sup>a</sup>	Pedro Segur.....	Idem.....	23	3. <sup>a</sup>
José Bruses.....	Idem.....	33	5. <sup>a</sup>	Joaquín Albareda.....	Blanes.....	24	2. <sup>a</sup>
José Masdevall.....	Idem.....	34	5. <sup>a</sup>	Ignacio Brunet.....	Idem.....	25	2. <sup>a</sup>
Eduardo Puig.....	Idem.....	35	5. <sup>a</sup>	Miguel Behey.....	Idem.....	26	3. <sup>a</sup>
Olegario Palau.....	San Pedro Pescador.....	36	3. <sup>a</sup>	Francisco G. Nours.....	Idem.....	27	4. <sup>a</sup>
Agustín Texidor.....	Llero.....	37	3. <sup>a</sup>	E. Alabern.....	Idem.....	28	4. <sup>a</sup>
Francisco Sobirós.....	La Junquera.....	38	4. <sup>a</sup>				
Eduardo Figueras.....	Idem.....	39	4. <sup>a</sup>				
Miguel Saliner.....	San Pedro Pescador.....	40	3. <sup>a</sup>				
<b>Partido de La Bisbal.</b>							
Francisco Pi.....	Bagur.....	1	3. <sup>a</sup>				
José Sola.....	Idem.....	2	3. <sup>a</sup>				

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 y á los efectos del 5.º y 6.º de dicha soberana disposición.

Gerona 7 de Noviembre de 1898. — El Administrador de Hacienda, Carlos de Ochoa.

**Delegación de Hacienda en la provincia de Salamanca.**

**Investigación.**

Por la presente cédula de notificación se hace saber á Don Joaquín Hernández Ruano, vecino que fué de Ciudad Rodrigo en el año de 1895, cuyo domicilio en el día se ignora, que en la oficina de Investigación de Hacienda de esta provincia se le pone de manifiesto el expediente de defraudación á la contribución industrial que se le sigue á virtud de denuncia de D. Basilio Rodríguez López, por ejercer la industria de préstamo hipotecario, por término de cinco días, prorrogables á su instancia por otros cinco, según determina el art. 41 del reglamento de 4 de Octubre de 1895, para que alegue y justifique ante esta Delegación cuanto á su derecho conduzca, cuyo término empezará á correr y contarse desde el siguiente día hábil en que aparezca publicada esta cédula en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá la tramitación del expediente en forma reglamentaria.

Y para que tenga efecto la notificación á D. Joaquín Hernández Ruano, se expide esta cédula, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económicos administrativos.

Salamanca 14 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 6373—M

Por la presente cédula se hace saber á D. José Rivón Sánchez, vecino que dice ser de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, que el expediente de defraudación á la contribución industrial que se le sigue por denuncia de D. Basilio Rodríguez López, por ejercer en Ciudad Rodrigo la industria de préstamo hipotecario, se le pone de manifiesto en la oficina de la Investigación de Hacienda, de esta provincia, por término de cinco días; prorrogables á su instancia por otros cinco, para que, como previene el art. 41 del reglamento de 4 de Octubre de 1895, alegue y justifique ante esta Delegación de Hacienda cuanto á su derecho viere convenirle, cuyo término empezará á correr y contarse desde el siguiente día hábil en que aparezca publicada esta cédula en la GACETA DE MADRID; previniéndole que en otro caso el expediente seguirá la tramitación reglamentaria.

Y para que tenga efecto la notificación al D. José Rivón Sánchez, expido esta cédula, conforme determina el art. 60 del reglamento de procedimientos económicos administrativos, en Salamanca á 14 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 6375—M

En el expediente de defraudación de la contribución industrial instruido en el pueblo de Fuente de Oñoro el 11 de Abril de 1894 por el comisionado Investigador D. Pedro Antonio Buzano contra D. Tomás Sardiña, por ejercer la industria de taberna, que determina el epígrafe núm. 9, clase 9.ª de la tarifa 1.ª, ha recaído fallo de la Junta administrativa con fecha 1.ª del actual, comprendiendo, entre otros particulares, lo siguiente:

Primero. Declarar defraudador de la contribución industrial á D. Tomás Sardiña, por la venta de vino al por menor en que figuraba matriculado en 1894-95, y con arreglo al artículo 181 del reglamento, imponerle la cuota de un año como reintegro para el Tesoro, y otra cuota igual, en concepto de penalidad con arreglo á la siguiente

**LIQUIDACIÓN**

**1894 á 95.**

*Tarifa 1.ª, clase 9.ª, núm. 9.*

	Pesetas.
Cuota para el Tesoro.....	32
16 por 100 municipales.....	5'12
6 por 100 cobranza.....	1'92
Recargo por vía de pena.....	32
<b>TOTAL.....</b>	<b>71'04</b>

Ignorándose el domicilio de D. Tomás Sardiña, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económicos administrativos, se le notifica por medio de esta cédula y se le hace saber que el fallo recaído es firme y ejecutivo en vía gubernativa, contra el que puede entablar demanda ó recurso contencioso ante el Tribunal provincial en término de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este documento en la GACETA DE MADRID, como previenen los artículos 62, 83 y 128 de dicho reglamento, previo pago de las responsabilidades impuestas, según preceptúan los artículos 87 del mismo reglamento y los 177, 178 y 179 del de 28 de Mayo de 1896 y el Real decreto de 30 de Octubre de 1897.

Salamanca 14 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 6372—M

En el expediente de defraudación á la contribución industrial instruido en la ciudad de Béjar el día 17 de Diciembre de 1893 por el Oficial de la Investigación D. Sebastián Domínguez contra D. Ramón Quintero García, vecino que dijo ser de Hervas (Cáceres), por ejercer la industria de venta de paño que determina el epígrafe núm. 30, sección 2.ª de la tarifa 5.ª, en 1.ª del actual ha recaído fallo por la Junta administrativa, el que, entre otros, comprende el particular siguiente:

Primero. Declarar defraudador á la contribución industrial á D. Ramón Quintero y García, por la venta de paño en ambulancia, tarifa 5.ª, sección 2.ª, núm. 30, durante el ejercicio de 1893-94, y en su consecuencia imponerle la cuota de un año como reintegro para el Tesoro, y otra cuota en concepto de penalidad, con arreglo á la siguiente

**LIQUIDACIÓN**

**1893-94.**

*Tarifa 5.ª, sección 2.ª, núm. 30.*

	Pesetas.
Cuota para el Tesoro.....	65
16 por 100 municipales.....	10'40
6 por 100 cobranza.....	3'90
<b>TOTAL.....</b>	<b>79'40</b>
Recargo por vía de pena.....	65
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>144'30</b>

Ignorándose el domicilio de D. Ramón Quintero García, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económicos administrativos, se le notifica el fallo recaído por medio de esta cédula y se le hace saber que es firme y ejecutiva en vía gubernativa, contra el que puede entablar demanda ó recurso administrativo ante el Tribunal provincial en término de tres meses, á contar desde el siguiente al día de la publicación de este documento en la GACETA DE MADRID, previo pago de las responsabilidades impuestas, según preceptúan los artículos 62, 83, 87 y 128 del mismo reglamento, el Real decreto de 30 de Octubre de 1897 y los artículos 177, 178 y 179 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Salamanca 17 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 6371—M

En el expediente de defraudación de la contribución industrial instruido en la ciudad de Béjar el día 20 de Diciembre de 1893 contra D. José Criado Riquelme, vecino que dijo ser de Zafra (Badajoz), por ejercer la industria de tratante en ganado de cerda, que determina el núm. 22, sección 1.ª de la tarifa 5.ª, la Junta administrativa, con fecha 1.ª del actual dictó fallo, que, entre otros, comprende el particular siguiente:

Primero. Declarar defraudador á la contribución industrial á D. José Criado Riquelme, y en su consecuencia imponerle la cuota de un año como reintegro para el Tesoro, y otra cuota en concepto de penalidad, con arreglo á la siguiente

**LIQUIDACIÓN**

*Tarifa 5.ª, sección 1.ª, núm. 22.*

	Pe-et-as.
Cuota para el Tesoro.....	166
16 por 100 municipales.....	26'56
6 por 100 cobranza.....	9'96
<b>TOTAL.....</b>	<b>202'52</b>
Recargo por vía de pena.....	166
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>368'12</b>

Ignorándose el domicilio del D. José Criado Riquelme, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económicos administrativos, se le notifica el fallo recaído por medio de esta cédula y se le hace saber que puede entablar recurso de alzada para ante la Dirección general de Contribuciones directas, previo pago de las responsabilidades impuestas, por conducto de esta Delegación, en término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, según previenen los artículos 62, 84 y 87 del mismo reglamento, el Real decreto de 30 de Octubre de 1897 y los artículos 177 y 178 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Salamanca 17 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 6367—M

**Estación Central de Telégrafos.**

*Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.*

**CENTRAL**

- Aranda.—Dolores Fernández, Jacometrezo, 78, segundo.
- Albacete.—Jesús, sin señas.
- Almería.—Rafael Guillén, Urquijo, segundo.
- Ferrol.—Gresser, Barquillo, 23.
- París.—Ayucar, sin señas.
- Daimiel.—Pries, ídem.
- Sigüenza.—Pedro Moreno, Mayor, 12.
- Santiago.—Gálvez, Santa Engracia, 46.
- Cartagena.—Orirel, sin señas.
- Toledo.—Juan Camarero, Pez, 17.
- Férrea. Melán.—Arturo Peláez, Poste Telegraphique.
- Grevenwestfae.—Herr Emilio Romero, Lista de Telégrafos.
- Entraigne S. Ouveze.—Adolpho Pichardo, Telegraphie Restant.
- Combles.—Aurelio Palacios, Poste Telegraphique.
- Ottersberghannover.—Herr Frederico Monteagún, Lista de Telégrafos.
- Pritvalk.—Herr Rodolfo Burgo, ídem.
- Rockenber.—Adolfo Heranz, ídem.
- De la Planche.—Aurelio Pichardo, Poste Telegraphique.
- Cádiz.—Martina Hernández, San Benito, 10.
- Segovia.—José Vaquero, Mercado, 32, entresuelo.
- Tarazona.—Pedro Yaray, Don Martín, 52, entresuelo.

Madrid 17 de Noviembre de 1898.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Villarreal.**

D. Vicente Menoro Navarro, segundo Teniente Alcalde, ejerciente la jurisdicción de Villarreal, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber que, por dimisión de un Médico Cirujano titular y terminación del contrato en 6 de Noviembre próximo, por acuerdo de la Junta municipal han de proveerse dos plazas de Profesores municipales entre los que lo soliciten, que sean Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

El sueldo ó dotación de cada una de dichas plazas será de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. El número de familias pobres no excederá de 450. El contrato durará cuatro años, contados desde el día de la toma de posesión, quedando los elegidos en libertad de celebrar iguales ó contratos particulares con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente á su profesión.

Además de la asistencia gratuita á las familias pobres comprendidas en la lista que entregará el Ayuntamiento, vendrán obligados á visitar el Hospital municipal de esta villa, alternando por trimestres ó en la forma que convengan ambos Facultativos; y por último, adquirirán todos los derechos y obligaciones contenidas en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal en el día de ayer, así como

las que puedan ser objeto del contrato, que ha de formalizarse después del nombramiento, y las que determina el reglamento de 14 de Junio de 1891.

Villarreal 17 de Octubre de 1898.—Vicente Menoro. 6382—M

**Alcaldía constitucional de la Puebla del Caramiñal.**

Habiendo resultado inútiles las gestiones practicadas por esta Alcaldía para obtener de Doña Teresa Fernández, madre del ex Administrador de consumos de esta villa, D. Balbino Llamas Fernández, los recibos de todas clases, cartas de pago y demás papeles concernientes á la recaudación de consumos, para en su vista formar de oficio la cuenta de recaudación de dicho impuesto por el periodo que comprende desde 1.º de Julio de 1897 hasta 31 de Marzo siguiente, en que cesó el señor Llamas por fallecimiento, se hace público por medio de edictos el extravío de todos los resguardos de dicha clase, á fin de que cualquiera persona que los tenga en su poder los presente en esta Alcaldía dentro del improrrogable plazo de quince días; bajo apercibimiento de que, fenecido, quedarán nulos, de ningún valor ni efecto, y se mandaràn expedir en su equivalencia las oportunas certificaciones de lo que resulte del archivo del Ayuntamiento y de la Administración de consumos; las que servirán de justificantes á la cuenta que se redacta por la Alcaldía en la forma dicha.

Puebla del Caramiñal 10 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, primer Teniente, León Rodríguez. 6399—M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**GRANADA**

D. Mariano Alonso Calatayud, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de instrucción de Loja contra Antonio López Cosar Ortiz y otros sobre robo, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio por jurados en dicha causa el día 21 del actual, á las once de su mañana, á cuyo acto han de comparecer como testigos Francisco Corral y José Rodríguez Ruiz, cuyos actuales domicilios se ignoran, por lo que ha de verificarse la citación de los mismos por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que, llegando á su conocimiento, puedan comparecer en el local de esta Audiencia referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si dejan de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico, extendiendo y firmando la presente en Granada á 11 de Noviembre de 1898.—Por D. Mariano Alonso, José M. Ortiz. J—7399

**Juzgados militares.**

**ALCALÁ DE HENARES**

D. Luis Muñoz y Frías, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado Venancio Fernández Reyes, por no haberse incorporado á su debido tiempo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Venancio Fernández Reyes, soldado de este regimiento, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio sillero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, señas particulares dos cicatrices debajo de la barba y otra en el cuello, y de un metro 565 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Mendigorría de Alcalá de Henares, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por no haberse incorporado á su debido tiempo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Venancio Fernández Reyes, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Mendigorría de Alcalá de Henares y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 11 de Octubre de 1898.—Luis Muñoz. 6234—M

**ALICANTE**

D. Tomás Moreno López de Haro, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel, Jefe principal del mismo, contra el soldado del propio Cuerpo, Teodoro Ventura Salvat, por el delito de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este Cuerpo, Teodoro Ventura Salvat, natural de Martorellas, provincia de Barcelona, hijo de Miguel y de Adelaida, soltero, de veinte años y once meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire ídem, producción ídem, y de un metro 631 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto militares como civiles y de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las debidas prevenciones, á mi disposición.

Dada en Alicante á 11 de Octubre de 1898.—Tomás Moreno. 6235—M

## ALGECIRAS

D. Angel Negrón y Fuentes, primer Teniente del segundo batallón de Artillería de plaza, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al artillero segundo Casimiro Alvarez Ania, del reemplazo de 1893, hijo de José y de Claudia, natural de Valduno, provincia de Oviedo, de edad veinticinco años, estatura un metro 620 milímetros, de oficio jornalero, estado soltero, de pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, barbilampiño, boca regular, frente espaciosa, color trigüeño, nariz reguilar, su producción regular, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del fuerte de Santiago de esta ciudad, á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por haber desertado el día 20 de Agosto último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de la ley exhorto y requiero, y en el mismo suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas gestiones, y caso de ser habido en esta región el referido artillero lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, y si en otra, á la de la primera Autoridad militar del punto donde se encuentre, dando cuenta.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dada en Algeciras á 11 de Octubre de 1898. = Angel Negro. 6230—M

D. Valentín Díaz y Díaz, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por segunda vez al reo por delito de contrabando, que al ser aprehendido por fuerza de Carabineros en la noche del 12 de Mayo del año próximo pasado, dió el nombre de Valentín Botella Debeza, y que al día siguiente se fugó de la Aduana de esta ciudad al salir de la Junta administrativa, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á mi disposición.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Algeciras 17 de Octubre de 1898. = Valentín Díaz. = Francisco Raffo, Secretario. 6222—M

D. Valentín Díaz y Díaz, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por primera vez á los reos por delito de contrabando Jerónimo Rojas Maza, hijo de Esteban y Josefa, natural y vecino de Los Barrios, de veintitrés años, soltero, sin instrucción, y José Uceda Guerrero, hijo de Andrés y Catalina, natural de Estepona, vecino de Los Barrios, casado, sin instrucción, y José Amores Uceda, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Algeciras, vecino de Los Barrios, casado, de treinta y tres años, sin instrucción, todos marineros, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para notificarles sentencia en sumario que se les instruye por dicho delito.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos reos y su conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Algeciras 17 de Octubre de 1898. = Valentín Díaz. = Francisco Raffo, Secretario. 6225—M

D. Valentín Díaz y Díaz, Ayudante, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de la facultad que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por primera vez al reo por delito de contrabando Francisco Amores Ruiz, hijo de Juan y Rufina, natural de Estepona, vecino de Los Barrios, casado, mariner, de cuarenta y seis años, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para elegir defensor en la sumaria número 117 del 97, que se le instruye por dicho delito; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo y su conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Algeciras 21 de Octubre de 1898. = Valentín Díaz. = Francisco Raffo, Secretario. 6223—M

D. Valentín Díaz y Díaz, Ayudante, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente, y en uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por primera vez al reo por delito de contrabando José Ortiz Ayala, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Estepona, vecino de Algeciras, de treinta y cinco años, soltero, de oficio mariner, con instrucción, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, para elegir defensor que lo represente ante S. A. el Consejo Supremo de guerra y Marina, donde se ha de remitir la sumaria 103 del 90 que se le sigue por el delito conexo de contrabando.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y conseguida, sea conducido á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Algeciras 22 de Octubre de 1898. = Valentín Díaz. = Francisco Raffo, Secretario. 6224—M

## ALMERÍA

D. Juan Laó López, primer Teniente de Infantería de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta excedente de cupo, del reemplazo de 1897 y alistamiento de Lubrín José Morilla

Camacho, núm. 146, por su falta de concentración para el día 15 de Julio último.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta José Morilla Camacho, natural de Lubrín, parroquia del Rosario, hijo de Francisco y Juana, avecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de Vera, provincia de Almería, Capitanía general de Sevilla y Granada; que nació en 15 de Julio de 1877, de oficio jornalero, de edad diez y nueve años, cinco meses y diez días, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, sin especificar la estatura ni las señas en la copia de la filiación, para que en el término especificado por la ley se presente en el cuartel de la Misericordia de esta ciudad, ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan; y de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

En su virtud, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido recluta, y caso de hallarlo lo pongan á mi disposición en el mencionado cuartel.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades, se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad.

Almería 11 de Octubre de 1898. = V.º B.º = Juan Laó. = El Secretario, Antonio Alcalá. 6232—M

D. Juan Laó y López, primer Teniente de Infantería de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta excedente de cupo de 1897, Domingo Segura López, núm. 43, por su falta á la concentración.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Juan y Tomasa, natural de Zurgona, provincia de Almería, Capitanía general de Sevilla y Granada, que nació en 16 de Junio de 1878, de oficio bergante, edad diez y nueve años, su religión Católica, Apostólica Romana, su estado soltero, pelo rojo, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, su frente regular, su aire bueno, su producción buena, su estatura un metro 576 milímetros, para que en el término de treinta días se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan, y de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

En su virtud, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del referido recluta, y caso de hallarlo lo pongan á mi disposición en el mencionado cuartel.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades, se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad.

Almería 11 de Octubre de 1898. = V.º B.º = Juan Laó. = El Secretario, Antonio Alcalá. 6233—M

D. Juan Laó López, primer Teniente de Infantería de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta excedente de cupo de 1897, Manuel Fernández Ramos, por su falta á la concentración.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Juan y Juana, natural de Lubrín, provincia de Almería, Capitanía general de Sevilla y Granada, que nació en 9 de Octubre de 1878, de oficio jornalero, edad diez y ocho años, seis meses y veintiocho días, su estado soltero, sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, su frente regular, su aire libre, su producción buena, su estatura un metro 830 milímetros, para que en el término de treinta días, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan, y de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

En su virtud, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido recluta, y caso de hallarlo lo pongan á disposición de este Juzgado.

Y para que llegue á noticia de todas las Autoridades, se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad.

Almería 12 de Octubre de 1898. = V.º B.º = Juan Laó. = El Secretario, Antonio Alcalá. 6227—M

D. Juan Laó y López, primer Teniente de Infantería de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta excedente de cupo de 1897, Santiago Amat Sánchez, núm. 704, por su falta á la concentración.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Gaspar y Dolores, natural de Almería, provincia de ídem, Capitanía general de Sevilla y Granada, que nació el día 4 de Febrero de 1896, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura un metro 695 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color moreno, barba escasa, sin que consten más señas en su filiación, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten; y de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

En su virtud, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido recluta, y caso de hallarlo lo pongan á mi disposición en el mencionado cuartel.

Y para que llegue á noticias de todas las Autoridades, se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta ciudad.

Almería 12 de Octubre de 1898. = V.º B.º = Juan Laó. = El Secretario, Antonio Alcalá. 6228—M

D. Juan Aparicio Urraca, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, y Juez instructor del expediente instruido en esta plaza al recluta excedente de cupo de 1897, núm. 93 del sorteo, José Ortiz Belmonte, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á este individuo, del indicado reemplazo, natural de Mojacar (Almería), hijo de José y de Isabel, soltero, y de oficio jornalero, cuyas señas personales y particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado militar, cuartel de la Misericordia, para responder á los cargos que le resultan en el pediente que de orden superior instruyo á dicho recluta con motivo de no haberse presentado á concentración para su destino al Ejército de la Península el día 5 de

de Mayo último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado José Ortiz Belmonte, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Almería 14 de Octubre de 1898. = El Juez instructor, Juan Aparicio. 6231—M

## ANTEQUERA

D. Antonio Muñiz Ortega, segundo Teniente del regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15, y Juez instructor para la formación de expediente, por falta de incorporación del soldado Francisco Muñoz Maqueda.

Ignorándose el paradero de dicho soldado Francisco Muñoz Maqueda, y á fin de que se presente en el cuartel de esta plaza para evacuar el expediente de referencia;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presene edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en dicho cuartel á hacer sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Muñoz Maqueda, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Antequera 12 de Octubre de 1898. = El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Muñiz Ortega. 6229—M

## ASTORGA

D. José Fernández Peña, Comandante de Infantería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaban en libertad provisional, los ocho gitanos, cuyos nombres y señas se expresan á continuación, á quien de orden del Excmo. Señor Capitán general de este distrito estoy sumariado por suponerles complicados en el robo en cuadrilla que tuvo lugar el día 1.º de Septiembre último en el camino que conduce del pueblo de San Román de la Vega al de Benavides, en la provincia de León.

José Jiménez Duval, pelo blanco, ojos azules, nariz regular, barba canosa, color bueno, estatura alta y de sesenta y cinco años de edad.

Santiago Gabarra Escudero, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, estatura regular, de cuarenta y seis años de edad.

Manuel Jiménez Escudero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno, estatura regular y de cuarenta y cuatro años de edad.

Manuel López Borja, pelo rojo, cejas ídem, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, con patillas, color bueno, estatura baja y de treinta y seis años de edad.

Juan López Gabarra, alias Bigote, pelo canoso, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, color descolorido, de estatura baja y de sesenta años de edad.

Julian Borja Suárez, pelo rojo, cejas ídem, ojos azules, nariz achatada, barba larga, color bueno, estatura regular y de treinta y ocho años de edad.

Alberto Jiménez Borja, pelo castaño, color bueno, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, estatura regular y de cincuenta años de edad.

Antonio Borja Jiménez, pelo canoso, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, con bigote, color moreno, estatura alta y de cincuenta y seis años de edad.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dichos individuos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado militar, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos individuos, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Astorga 14 de Octubre de 1898. = El Comandante, Juez instructor, José Fernández. = Por su mandato, el sargento Secretario, José Abril. 6226—M

## BARBATE

D. Manuel Yufera y Soler, Ayudante de Marina del distrito de Barbate, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de haber arrojado el mar en la playa de Zahara y sitio denominado Porta del Cachón, un bulto de cuatro latas, conteniendo 352 cuarterones de tabaco, marca la Indiana, hallado por la fuerza de Carabineros en la mañana del día 27 del mes de Septiembre último.

Por el presente, y en cumplimiento á lo prevenido por la ley, cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de Cádiz, Málaga y GACETA DE MADRID, á los que se consideren dueños de dichos efectos hallados se presenten en este Juzgado de instrucción á deducir su derecho.

Dado en Barbate á 13 de Octubre de 1898. = Manuel Yufera. = Por mandato de S. S., el Secretario, Juan López. 6284—M

## BARCELONA

D. Juan Closa Bernabé, segundo Teniente del primer batallón Artillería de plaza, y Juez instructor nombrado para actuar en el expediente que por la falta grave de primera deserción se sigue al artillero segundo de este batallón, tercera compañía, Casimiro Valls Folch.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo Casimiro Valls Folch, natural de Sabadell, avecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, hijo de Juan y de María, soltero, de veinte años de edad, ofi-

cio tejedor, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba lampiña, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción fácil, y su estatura un metro 635 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, cuartel de Santa Madrona, á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 8 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Juan Closa. 6236—M

D. Juan Rutilanchas Lozano, Capitán del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado Jaime Tarrida Romagosa, hijo de Baudilio y de Rosa, natural de San Juan Despí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro 524 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, acusado de la falta grave de primera deserción, é ignorándose su paradero; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las prisiones militares de Barcelona.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 8 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Juan Rutilanchas.—Ante mí, el Secretario, Ernesto Fontich. 6238—M

D. Carlos Fernández y Ortiz, Capitán del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de expediente contra el soldado de la quinta compañía del segundo batallón del mismo, Francisco Mur Mateu, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Mur Mateu, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Graus, provincia de Huesca, soldado prófugo indultado del reemplazo de 1894, avecindado en Monlau (Francia), de estatura regular, pelo castaño, nariz regular, barbilampiño, sin poder precisar las demás señas por desconocerse, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al referido cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1898.—Carlos Fernández. 6237—M

D. Antonio Rodríguez Francisco, Capitán del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, y Juez instructor del expediente que se sigue por deserción al soldado de la segunda compañía del segundo batallón del mismo, Manuel Alcañiz Jimeno.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Alcañiz Jimeno, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Seno, Ayuntamiento de Teruel, provincia de ídem, avecindado en Barcelona, de diez y nueve años de edad, y de señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, que tendrá su residencia oficial desde el día 19 del corriente mes en la villa de Tortosa, y en el cuartel de este regimiento, con el fin de prestar declaración en el expresado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 10 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez. 6247—M

D. Eusebio Fernández y Martín Ondarza, primer Teniente del primer regimiento de Artillería de montaña, y Juez instructor nombrado de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de esta región para la evacuación de un exhorto procedente de Cárdenas (isla de Cuba), y dimanante de la causa que en dicha plaza se sigue contra el paisano Martín Gómez Ruiz por el delito de venta de cápsulas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Salvador Morlans Yorba, Teniente que fué del escuadrón de voluntarios de Cárdenas (isla de Cuba), y cuyo paradero se ignora, para que en el término de días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el primer regimiento de Artillería de montaña, cuartel de San Agustín, con el fin de prestar declaración en el citado exhorto; pues así está acordado en diligencia de este día.

Barcelona 10 de Octubre de 1898.—Eusebio Fernández. 6273—M

D. José Sanz Maza, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor de causas de esta región.

Hago saber que en méritos de la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida en este Juzgado con motivo del ataque al cuartel del Buen Suceso de esta capital, con fecha de hoy he acordado expedir el presente edicto, por el que cito, llamo y emplazo á José Cordonyer Roza, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente á este Juzgado, sito en la calle de Córcega, 165, cuarto, primera puerta (Barcelona), á prestar declaración en la citada pieza de embargo; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo fijado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 11 de Octubre de 1898.—José Sanz. 6274—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Fernando Leques Artigas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Fernando Leques Artigas, hijo de Victoriano y de Balbina, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, partido judicial del Pilar, provincia de Zaragoza, avecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia del Pilar, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 500 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6260—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Juan Solernon Monfort.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Solernon Monfort, hijo de Pablo y de Paula, natural de San Pedro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca grande, color sano, frente despejada, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura un metro 625 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6261—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón José Pesado Magarinas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Pesado Magarinas, hijo de Angel y de Pelegrina, natural de San Julián de Neguejón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire sano, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura un metro 620 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6262—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Jaime Miguel Llompart.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Jaime Miguel Llompart, hijo de Pedro y de María, natural de San Andrés de les Bores, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6263—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Antonio García Díaz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio García Díaz, hijo de Antonio y de Inés, natural

de Morón de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, avecindado en Barcelona, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 675 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6264—M

D. Antonio Tur Salas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Francisco Benjoch Felú.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Benjoch Felú, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Barcelona, avecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca ídem, color bueno, frente regular, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 586 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Antonio Tur. 6265—M

D. Juan Jimeno Acosta, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 49, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897, Manuel Junquera Sales.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Junquera Sales, cabo que ha sido del regimiento de Caballería del Príncipe, núm. 3, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y de Francisca, de veinte años, nueve meses y veinte días, su estatura un metro 645 milímetros, estudiante, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca y color moreno, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza en el cuartel de Roger de Lauria y en el local que ocupa la zona, núm. 59, ó se presente á las Autoridades del punto en que se encuentre, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 1.º de Julio último para los excedentes de cupo del año 1897; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Junquera Sales, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al referido cuartel, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 14 de Octubre de 1898.—Juan Jimeno. 6269—M

D. Vicente Hernández Pérez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la expresada zona Francisco Reñé Renard, núm. 775 del sorteo para el reemplazo de 1897, por el distrito de la Universidad de esta capital, natural de Balaguer, provincia de Lérida, avecindado en Barcelona, hijo de Ramón y Francisca, soltero, de veinte años de edad, de oficio panadero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y de un metro 620 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, calle de Colominas, núm. 2, segundo, segunda, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue por haber faltado á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Francisco Reñé Renard, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 18 de Octubre de 1898.—Vicente Hernández. 6248—M

D. Joaquín Rieza Cortacha, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente contra José Valdellos Cornellés, soldado de la segunda compañía del expresado Cuerpo, natural de Mora de Ebro (Tarragona), de veintitrés años, de oficio alpargatero, soltero, de estatura un metro 628

milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, acusado de haber faltado á incorporación á banderas.

A todas las Autoridades militares como civiles, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación queda expresada, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel que ocupa este Cuerpo.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Tarragona.

Barcelona 18 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Joaquín Riera.—Ante mí, el Secretario, Andrés Esguerré.  
6249—M

## BURGOS

D. Francisco Cánovas Serrano, Capitán del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, Juez instructor nombrado para el expediente seguido contra el tambor de este regimiento José Garitaonandia Urtiaga por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al tambor José Garitaonandia Urtiaga, natural de Zaldica, provincia de Vizcaya, vecindado en Mayoría, estado soltero, edad veinticinco años, oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue con motivo de la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del referido tambor, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 20 de Octubre de 1898.—Francisco Cánovas Serrano.  
6283—M

## CÁDIZ

D. Enrique Cortés Rodríguez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Pavía, núm. 48, y Juez instructor del mismo.

Hallándose instruyendo expediente ab intestato con motivo del fallecimiento ocurrido en el Hospital militar de esta plaza el día 20 de Febrero del año próximo pasado del soldado regresado de Cuba José Pujols Quistoret, que desembarcó en este puerto el 15 de Enero del citado año;

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, hagan con la brevedad posible las diligencias que sean necesarias á fin de averiguar el paradero de Antonio Pujols y Magdalena Quistoret, padres del expresado soldado, y demás que aparezcan ser parientes dentro del cuarto grado civil, y una vez averiguado lo notifiquen á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Roque de esta plaza.

Dado en Cádiz á 3 de Octubre de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Cortés.—Por su mandato, el cabo Secretario, Juan Muñoz.  
6297—M

D. Venancio Fernández García, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Pavía, núm. 48, y Juez instructor del expediente de ab intestato instruido con motivo del fallecimiento en el Hospital militar de esta plaza, el día 18 de Abril último, del soldado regresado de Cuba Jacinto Plaza Cortés, é ignorándose dónde residen los padres, llamados Pedro y Luciana, natural de La Torre ó Torre, habiendo servido en el distrito de Cuba en el batallón Cazadores de Colón, que desembarcó en este puerto del vapor *Montserrat* el día 4 de Abril último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero, y de mi parte suplico, la mayor actividad para averiguar el paradero de dichos padres ó herederos más próximos que se crean con derecho á 50 pesetas que ha dejado al fallecer el referido soldado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado y uniéndolo los comprobantes al efecto.

Dado en Cádiz á 5 de Octubre de 1898.—Venancio Fernández.  
6299—M

D. Venancio Fernández García, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Pavía, núm. 48, y Juez instructor del expediente de ab intestato instruido con motivo del fallecimiento en el Hospital militar de esta plaza el día 31 de Enero del corriente año del soldado regresado de Cuba José Sánchez Messeguer, é ignorándose dónde residen los padres, llamados Antonio y Josefa, natural de Orán, habiendo servido en el distrito de Cuba en el regimiento Infantería de Mallorca, que desembarcó en este puerto del vapor *Montevideo* el día 15 de Enero último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero, y de mi parte suplico, la mayor actividad para averiguar el paradero de dichos padres ó herederos más próximos que se crean con derecho á 110 pesetas que ha dejado al fallecer el referido soldado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado y uniéndolo los comprobantes al efecto.

Dado en Cádiz á 9 de Octubre de 1898.—Venancio Fernández.  
6296—M

D. José García Míguez, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, número 56, y del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito contra el soldado Manuel Ruiz González, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Ruiz González, soldado regresado de Cuba, hijo de Antonio Ruiz y de Dolores González, natural de Cádiz, soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo, sus señas personales son las siguientes: estatura un metro 670 milímetros,

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba regular, boca grande, color trigueño, frente ancha, color bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Elena, de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito se le sigue por falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel Ruiz González, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Elena, de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 13 de Octubre de 1898.—José García.  
6295—M

D. José García Míguez, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, número 56, y del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito contra el soldado excedente de cupo de 1897, Juan Cortés Jiménez, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Cortés Jiménez, soldado excedente de cupo del reemplazo de 1897, hijo de Antonio Cortés y de Josefa Jiménez, natural de Sevilla, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, sus señas personales son las siguientes: estatura un metro 631 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire regular, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Elena de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general del distrito se le sigue por falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Cortés Jiménez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Elena de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 13 de Octubre de 1898.—José García.  
6300—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los individuos José Vives Molina, Pedro Such Lloréns, Jaime Isern y Gamundi y Manuel Diego Cortés, cuyas generales se ignoran, los cuales desembarcaron del vapor *Montserrat* el 13 de Julio último, contra quienes instruyo causa por dicho motivo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 20 de Octubre de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella  
6293—M

## CAÑONERO «TEMERARIO»

D. Gabriel Rodríguez y García, Alférez de navío de la Armada, de la dotación del cañonero *Temerario*, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero corneta, Rafael Suárez Fernández, de la dotación de dicho buque, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael Suárez Fernández, hijo de Esteban y Ramona, natural de Figueras, provincia de Oviedo, que nació el año 1879 en 20 de Febrero, estado civil soltero, oficio hojalatero, y sabe música, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos ídem, barba ninguna, estatura creciente, color trigueño, nariz regular, y del que se ignora su paradero, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, matrícula de Gijón, se presente en este buque, á mi disposición, para responder á los cargos que en contra de él resultan; bajo apercibimiento de que al no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias necesarias en la busca y captura del expresado individuo, y en caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

A bordo, río del Paraguay á 11 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Gabriel Rodríguez García.  
6348—M

D. Ramón Carlos Roca y Sanz de Andino, Alférez de navío de la Armada, de la dotación del cañonero *Temerario*, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el marinero de primera de dicho buque, Miguel Tello Moya, por el delito de deserción con las agravantes de fugarse de á bordo, quebrantando la pena de arresto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Tello Moya, hijo de otro y de Lorenza, natural de Nerja, trozo de Motril, brigada de Almería, que nació el año 1877, de señas particulares: pelo rubio, ojos melados, barba por salir, estatura regular, color claro tostado, nariz regular, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Almería, se presente en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que en contra de él resultan; en la inteligencia de que al no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias necesarias en la busca y captura

del expresado individuo, y en caso de ser habido lo remitan á este buque, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

A bordo del cañonero *Temerario*, en el río del Paraguay, á 13 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Ramón Carlos Roca.  
6347—M

## CARRACA

D. José González Martínez, Teniente de Infantería de Marina, y Juez instructor de este fuero para conocer en la causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al confinado Vicente Altell Borjas, hijo de José y Rosa, natural de Denia (Valencia), estado soltero, de veinte años de edad, siendo sus señas: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba poblada, de oficio marinero, al cual se le instruye causa por fuga del penal de Cuatro Torres, donde se hallaba extinguiendo condena en 26 de Junio último, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en los pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan en esta causa; apercibido que de no verificarlo en el indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al art. 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Por todo ello, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado confinado Vicente Altell Borja, y caso de ser habido lo remitan preso á mi disposición, conduciéndolo con las debidas seguridades; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Carraca 11 de Octubre de 1898.—José González Martínez.  
6294—M

## Juzgados de primera instancia.

## BARBASTRO

Por la presente, y de orden del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del partido de Barbastro, y á virtud de providencia de este día, se cita á Vicente Garcés Bosque, Balbina Miguel Pérez, Pilar Mozota Ferrer, Agueda Ramírez Marzo y Patrocinio Prat Benavent, para que el día 22 del que cursa, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Huesca, en la que tendrá lugar el juicio oral de la causa instruida contra Alfonso Equiza Hernández, sobre robo; bajo los apercibimientos legales, cuyos sujetos fueron vecinos de esta ciudad, hoy en ignorado paradero.

Barbastro 12 de Noviembre de 1898.—Pelegrín Fernández.  
J—7385

## LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto llamado Ginés, tratante en hortaliza, vecino de Totana, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que el día 2 de Octubre último estuvo en esta ciudad almorzando con Andrés Lázaro Martínez y otro en el establecimiento de Juan José Sánchez Marín, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración en la causa que se sigue contra Juan José Sánchez Marín y Andrés Blázquez González por lesiones mutuas; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lorca á 10 de Noviembre de 1898.—Antonio Campesino.—El actuario, José Félix.  
J—7302

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 11 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en el juicio de ab intestato de Doña Aniceta Díaz Gómez, se vendé en pública subasta voluntaria, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, la tercera parte de la casa núm. 3 de la calle de Jesús y María de esta Corte, tasada en 28.000 pesetas, y 32 cuadros en lienzos y estampas, tasados en 6.542 pesetas; debiendo advertirse á los licitadores que respecto á la casa no se admitirán posturas que no cubran el total de las expresadas 28.000 pesetas, y en cuanto á los cuadros, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 15 por 100 del precio en que los bienes referidos salen á subasta; y por último, que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Escribanía, donde podrán examinarlos los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 12 de Noviembre de 1898.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López.  
605 -P

## MAHÓN

D. Jaime Allés y Mesa, Abogado, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.

Doy fe y testimonio que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado y por mi actuación por Doña Isabel Simó y Faner, sobre declaración de muerte presunta de D. Vicente Simó y Faner y D. Vicente Simó y Reyes, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mahón, á 29 de Octubre de 1898.—El Sr. D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como actora, Doña Isabel Simó y Faner, mayor de edad, vecina de Ciudadela, representada por el Procurador D. Juan Mesa y Pons, nombrado de oficio, y dirigida por el Letrado D. Juan Orfila y Pons, y de otra, como demandados, D. Víctor y D. Vicente Simó y Faner, hermanos de aquélla, y su sobrino D. Vicente Simó y Reyes, ausentes en ignorado paradero, y cuantas personas se crean con derecho para oponerse á la demanda, y que se hallan en rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio fiscal en representación y defensa de los ausentes, sobre declaración de presunción de muerte de los mismos;

Resultando, etc.;

Fallo que debo declarar y declarar á instancia de Doña Isabel Simó y Faner, la presunción de muerte, si bien tan sólo para los efectos civiles que haya lugar en derecho, de los ausentes en ignorado paradero D. Vicente Simó y Faner y D. Vicente Simó y Reyes, naturales de Ciudadela, de donde desaparecieron hace más de treinta años, sin haberse tenido no-

ticias de su paradero; publíquese esta sentencia por medio de edictos en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, si bien tan sólo en la parte que ordena el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y notifíquese además por lo que respecta á los ausentes en la forma que previenen el 282 y siguiente de la propia ley ritualaria.

Así por esta mi sentencia, y con imposición á la actora de la tercera parte de costas del juicio, por la improcedencia de la demanda en cuanto á D. Víctor Simó y Faner, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha; doy fe.

Mahón 29 de Octubre de 1898.—Licenciado Jaime Allés, Escribano habilitado.

Y para que conste, expido el presente en Mahón á 8 de Noviembre de 1898.—Licenciado Jaime Allés. Escribano habilitado. 597—P

## MONFORTE

D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción del partido de Monforte.

Hago público que en la noche del 29 de Octubre último, y al practicarse la requisita en la cárcel de esta ciudad, se fugaron de ella los presos Manuel Hernández Martínez, José Ramón Sánchez García, Cándido Rodríguez Sánchez y Antonio Pérez Márquez, habiendo sido capturado el primero de dichos sujetos, pero no los tres últimos, cuyas señas se expresan á esta continuación.

Por lo tanto, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura de los mencionados sujetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes.

Monforte 4 de Noviembre de 1898.—Félix Jarabo.—El actuario, Manuel Medrano.

*Señas de Cándido Rodríguez Sánchez.*

Hijo de Gaspar y de María, de cuarenta y seis años de edad, soltero, sin oficio, natural de Santo Tomé de Toledo, vecino de Madrid, de estatura alta, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color del rostro moreno, barba afeitada, y viste pantalón de paño negro, blusa azul, boina azul y calza alpargatas negras.

*Antonio Pérez Márquez.*

Hijo de Francisco y Micaela, de treinta y cuatro años de edad, natural de San Juan de Albacete, vecino de Madrid, soltero, barbero, de estatura alta, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color del rostro moreno, barba afeitada; viste terno de lanilla color tórtola oscuro, boina azul y calza zapatos de lona.

*José Ramón Sánchez García.*

Hijo de Francisco y de María Juana, de treinta y ocho años de edad, natural de San Vicente de Castellones, de donde es vecino soltero, labrador, tiene el apodo de Fabeiro, siendo de estatura alta, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca ídem, color del rostro bueno, hososo de viruela, barba poblada castaño oscura, traje de paño oscuro, sombrero negro de paño y ala regular, calza zapatos de becerro negros. J—7303

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás dependientes de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca de una jumenta pelo negro, alzada regular, cerrada, con una cinta blanca en el nacimiento del rabo, y pelado el espinazo, la cual fué hurtada la noche del 24 de Junio último de un prado al sitio del Rollo, término de esta villa, de la propiedad de Agustín Sánchez Casas, procediendo asimismo á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Navalmoral de la Mata á 9 de Noviembre de 1898.—Francisco Buisen.—Por su mandato, Francisco Fernández Gallardo. J—7304

## OLIVENZA

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Adelaida de la Cruz Expósito, cuyo actual paradero se ignora y que al final se expresarán sus señas y circunstancias, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en el sumario que contra la misma instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la remitan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Olivenza á 8 de Noviembre de 1898.—Félix Carrasco y López.—De su orden; Domingo Para.

*Señas y circunstancias de la procesada.*

Adelaida de la Cruz Expósito, natural de Zafra y vecina de esta ciudad, de treinta y siete años, soltera, ocupación la de su sexo, hija de padres desconocidos, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares y viste con arreglo á su clase. J—7305

## POTES

D. Lucio Eduardo Slocker y Pola, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Edistio Ilansás-

tegui, Alcalde que fué del Ayuntamiento constitucional de Hazas en Cesto en 1895, y posteriormente vecino de Madrid, cuya residencia actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y sala de audiencia, ó manifieste dentro del mismo plazo cuál sea su actual domicilio, al objeto de que pueda prestar declaración en la causa pendiente en este Juzgado por falsedad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Potes á 8 de Noviembre de 1898.—Lucio Eduardo Slocker.—Por mandato de S. S., Francisco María de la Peña. J—7306

## PRAVIA

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido, en virtud del sumario núm. 68 que instruye contra el procesado Casimiro Alvarez Ania, vecino de Villar de Balduno, Concejo de las Regueras, por delito de sustracción de una manta de seda á Cándido Alvarez Azpures, de esta villa, y otra manta de lana, un pañuelo de seda y un paraguas á Claudio Cuervo Valles, de Santoseso, tiene acordado recibir declaración al tenor del hecho de autos al denunciado Manuel García Lobato, vecino del Concejo de Oviedo, y cuya residencia actual se ignora.

En su consecuencia, por medio de la presente se cita al expresado Manuel García Lobato para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar la declaración acordada; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pravia 7 de Noviembre de 1898.—El actuario, Antero Arrojas. J—7307

## SACEDÓN

D. José Ruiz López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio de abintestado de Lorenzo Recio Moreno, natural y vecino de Alcocén, que falleció el día 15 de Junio de 1897, prevenidos en virtud de haber repudiado la herencia de éste su esposa Juana García Moreno y sus hijos Lorenzo Recio Pastor, Casimiro Recio Cerrato y Casimira Recio Cerrato, ésta con autorización de su esposo Pedro Ramón Pérez, se ha acordado publicar el presente, anunciando la muerte intestada del referido Lorenzo, llamando á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en el término de treinta días desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sacedón á 14 de Noviembre de 1898.—José Ruiz López.—Por mandato de S. S., Perfecto Sirodey. 498—P

D. José Ruiz López, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento á providencia dictada en expediente de exacción de costas, procedente de la causa criminal de oficio que en este Juzgado se ha seguido en el año 1888 contra Romualdo del Pozo de la Calle y Raimundo Rey Ruiz, vecinos de Vindel, por muerte violenta de Nicasio de la Calle, se requiere á Eugenia del Pozo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Cuenca, rinda cuentas de los frutos que producen las fincas embargadas de su propiedad en expresada causa desde el 14 de Agosto del indicado año hasta que fueron entregadas en administración á Alejandro Rey, vecino de dicho pueblo de Vindel; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sacedón á 4 de Noviembre de 1898.—José Ruiz López.—Por mandato de S. S., Eduardo Bayo. J—7308

## SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Dolores Anyano, de cuarenta y dos años de edad, baja, delgada, ojos tiernos, algo inclinada hacia adelante, natural de San Vicente de la Bastida (Haro), la que desapareció la mañana del 17 de Septiembre último de casa de Doña Ramona Carabeo Blanco, de esta vecindad, en donde estaba de criada de servicio, ignorándose hoy sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle de Santa Lucía, 1, cuarto, para prestar su inquisitiva en sumario que se le instruye por sustracción de alhajas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de la Anyano á esta cárcel y á mi disposición.

Dada en Santander á 9 de Noviembre de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandato, Juan Castrillo. J—7309

## SORT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en el mismo se instruye sobre muerte accidental de Antonio Munich, vecino de Monzó, se cita á Carmen y Serafín Manich, vecinos de dicho pueblo, para que en término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado á prestar declaración en expresada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sort 10 de Noviembre de 1898.—El actuario, Román Sotres. J—7310

## TORRIJOS

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber por este cuarto edicto que solicitada por Don Pedro de Oteo y Otero, Registrador de la propiedad interino que ha sido de este partido, la devolución de la fianza que tiene prestada para servir dicho cargo, único de esta clase que ha desempeñado, se anuncia citando á los interesados que tengan que deducir alguna reclamación, á fin de que puedan verificarlo dentro del término legal.

Dado en Torrijos á 9 de Noviembre de 1898.—Evaristo Casado.—Por su mandato, Bernabé Bajo. J—7330

## VALENCIA—SERRANOS

D. Gabriel Brusola y Beltrán, Juez municipal, encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente segundo edicto se llama á D. Juan Francisco Dalmau Monserrat, conocido por Francisco, que se ausentó de Madrid, de donde era vecino, en el año 1892, y á sus hermanos D. Antonio Ramón Luis, conocido por Ramón, y D. Antonio Rafael León, conocido por Antonio Monserrat y Martí, que se ausentaron de Valls hace más de quince años, ignorándose su paradero, y á los que se crean con derecho á los bienes que puedan corresponderles en la herencia de su tío D. Ramón Monserrat y Massó, á que están llamados como herederos abintestato del mismo, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado á deducir sus reclamaciones, que deberán justificar con los documentos correspondientes; pues así está acordado en el expediente promovido por el Procurador D. Pascual Manzano, en nombre de D. Jaime Monserrat Massó, que ha sido declarado pobre, sobre declaración de ausencia de los expresados sujetos.

Valencia 9 de Noviembre de 1898.—Gabriel Brusola.—Por Pamblanco, José Maquis. 598—P

## VALLADOLID—PLAZA

D. Mariano de Castro, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe que en dicho Juzgado, y por mi testimonio, se ha seguido el expediente que se expresa en la cabeza, parte dispositiva, pie y publicación de la sentencia, que á la letra dicen así:

«Cabeza de sentencia.—En la ciudad de Valladolid, á 13 de Octubre de 1898, el Sr. D. Hilarión Llorente García, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma; habiendo examinado el presente incidente promovido por Mariano Bravo Callejo, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Angel Rico, bajo la dirección del Doctor D. Cesáreo M. Aguirre y Aguirre, sobre que se le declare pobre para litigar con Ventura Acosta y Francisco Alvarez, sobre nulidad de la venta de unas fincas, en cuyo incidente también es parte el Sr. Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Mariano Bravo Callejo para litigar con D. Ventura Acosta y Francisco Alvarez, y con derecho á usar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, sin perjuicio de satisfacer los gastos que se originen si viniere á mejor fortuna.

Pie.—Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilarión Llorente.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Hilarión Llorente García, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, estando celebrando audiencia pública en ella hoy 13 de Octubre de 1898, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Mariano de Castro.

Y para que conste é insertar en la GACETA DE MADRID por la rebeldía de los demandados Ventura Acosta y Francisco Alvarez, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente, que firmo en Valladolid á 24 de Octubre de 1898.—Ante mí, Mariano de Castro. 584—P

## VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Manuel Medina Mondaca y Antonio Díaz Solís, el primero de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Almonte, jornalero, y el segundo de treinta años de edad, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Sevilla, ambos solteros, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia judicial; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo he acordado por providencia del día de hoy en causa que instruyo contra dichos procesados sobre hurto.

Dada en Valverde del Camino á 9 de Noviembre de 1898.—Daniel Feijoo.—El actuario, Luis Arroyo. J—7331

## VILLALBA

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción del partido de Villalba.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en causa que instruyo con motivo de la muerte, al parecer casual, de un hombre por ahora desconocido, como de cuarenta á cuarenta y cinco años, color bueno, barba, cejas y pelo negros, ojos castaños, cara larga, estatura regular, que vestía pantalón de tela, chaqueta de sayal, calzoncillos y camisa de lienzo del país, una gorra, al parecer también de sayal blanco, por medio del presente se cita y llama á los herederos de dicho hombre desconocido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicarles la diligencia á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Villalba 4 de Noviembre de 1898.—C. González.—Por mandato de S. S., Manuel Rodríguez. J—7237

## VILLAVICIOSA

D. Tomás de Barinaga Belloso, Juez instructor del partido de Villaviciosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gumersindo Campals Martínez, natural de Bimenes, y vecino de Sama de Langreo, de catorce años de edad, soltero, hijo de Wenceslao y de Josefa, que viste pantalón de tela claro, blusa larga azul, cubre su cabeza una boina del mismo color, y calza alpargatas blancas, tiene el pelo castaño, ojos claros, color sano, sin que se le note cicatriz alguna, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el objeto de ser emplazado en la causa que por tentativas de hurto se le sigue; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel del partido.

Dada en Villaviciosa á 4 de Noviembre de 1898.—Tomás de Barinaga Belloso.—Por su mandato, Eladio del Valle. J—7221

**Juzgados municipales.**

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Carmen Sánchez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 28 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número 26, segundo, á la celebración de juicio de faltas por ofensas á la moral, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1898.—El Secretario, José Bailester J—7423

**VIVERO**

D. Manuel Galdo López, suplente y en funciones de Juez municipal del término de Vivero.

Por la presente cita, llama y emplaza á Benito Palmeiro Amieiro, alias Loselo, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que se presente ante este Juzgado á sufrir la pena de reclusión é ingresar seguidamente en la cárcel de esta población con el fin de extinguir treinta días de arresto menor por consecuencia de juicio de faltas que se le siguió por ofensas á la moral y buenas costumbres, escándalos públicos y faltas contra las personas.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser hallado lo pongan á disposición de este Juzgado á los fines expresados.

Vivero 4 de Noviembre de 1898.—Manuel Galdo López.—Ante mí, Ramón Río, Secretario. J—7191

**NOTICIAS OFICIALES**

**Compañía de los ferrocarriles Andaluces.**

El Consejo de administración de esta Compañía informa á los señores tenedores de obligaciones Sevilla, Jerez, Cádiz, serie amarilla, que el cupón núm. 48, vencimiento de 1.º de Diciembre de 1898, quedará abierto desde dicho día, de conformidad al proyecto de convenio propuesto por la Compañía á sus acreedores, y á razón de pesetas 5, con deducción de los impuestos establecidos en España:

En Madrid, en el Crédit Lyonnais.  
En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.  
En Málaga, en la Caja central de la Compañía.  
Madrid 18 de Noviembre de 1898.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—854

**Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.**

Balance de situación en 30 de Septiembre de 1898.

ACTIVO		Pesetas.
Inmovilizado:		
Concesiones mineras	1.696.412'82	
Terrenos	272.789'55	
Edificios	297.215'23	
Trabajos interiores	1.031.393'67	
Instalaciones exteriores	941.118'59	
Ferrocarriles y cargaderos	1.064.890'55	
Material y mobiliario	529.309'51	
Red telefónica	17.441'52	
Buques de vapor	325.620'85	
		6.176.192'29
Cuentas provisionales	Vidriera Vizcaína 7.000	
	Varias 71.259'08	
		78.259'08
Realizable:		
Existencias	Carbones en plaza 163.858'10	
	Efectos en almacén 226.687'67	
Caja y efectos en cartera	68.041'92	
Banqueros y representantes	10.696'99	
Varios deudores	317.201'17	
		786.485'85
		7.040.937'22

**PASIVO**

No exigible:		
Capital		5.500.000
Fondo de reserva	90.101'08	
Amortizaciones	418.916'02	
		509.017'10
A plazos:		
Mina Barcelona		45.317'95
Exigible:		
Cajas de socorros y previsión	105.443'87	
Efectos á pagar	16.875'26	
Créditos de accionistas	51.234'50	
Banqueros y representantes	156.785'60	
Varios acreedores	60.300'99	
		390.640'22
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de beneficios		595.961'95
		7.040.937'22

Gijón 30 de Septiembre de 1898.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasaola. X—849

**Dirección general de Correos y Telégrafos.**

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 73 y 74 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

**Bolsa de Madrid.**

Cotización oficial del día 17 de Noviembre de 1898, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 1.	Día 17.
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior.</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	53'65	53'60-55-60
Idem E, de 25.000 id. id.	53'80	53'60-65
Idem D, de 12.500 id. id.	53'80	53'75-80-70
Idem C, de 5.000 id. id.	53'45	55'65-50-60
Idem B, de 2.500 id. id.	5'80	56'00-55'15-55'80
Idem A, de 500 id. id.	57'10	56'30-15-20
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	56'80	56'10
En diferentes series	56'10	56'00-56'30-55'75
Á plazo	53'70	53'75-70-50-55-60-65 fin cor. fir. cambio m. 53'625
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.</b>		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales	58'40	58'25-45
Idem E, de 12.000 id. id.	>	58'40-45
Idem D, de 6.000 id. id.	>	58'40-50
Idem C, de 4.000 id. id.	58'75	58'65-75
Idem B, de 2.000 id. id.	>	59'25-50
Idem A, de 1.000 id. id.	59'50	59'60-25-50
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	59'60	59'25-75
En diferentes series	58'40	58'65-45-59'50
Partidas de 50.000 pesetas nominales	>	>
Idem de 100.000 id. id.	>	>
Á plazo	>	>
<b>Deuda al 4 por 100 amortizable.</b>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	66'00	65'50-35
Idem D, de 12.500 id. id.	66'10	65'50
Idem C, de 5.000 id. id.	66'10	66'00-65'50
Idem B, de 2.500 id. id.	66'20	66'25-65'75-50
Idem A, de 500 id. id.	67'20	67'00-66'90-50-60
En diferentes series	66'20	6'50-25-65'50-70
<b>Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual.</b>		
Vencimiento 31 Diciembre 1898:		
Serie A, números 1 á 2.326. — 10.001 á 10.500. — 12.707 á 24.750. — 24.765 á 25.364.	>	>
Serie B, números 1 á 21.393. — 59.703 á 90.426.	100'80	100'80-85-80
Vencimiento 30 Junio 1899:		
Serie A, números 2.327 á 10.000. — 10.501 á 12.706. — 24.751 á 24.764 y 25.365 á 40.007.	>	>
Serie B, números 21.394 á 59.702. — 90.427 á 104.599.	100'70	100'65
<b>Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años núms. 1.600.000</b>		
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	87'95	87'75-65-60-50
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886	57'59	57'00-55'75-25-56'00
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	57'75	56'75-25-53'00
Billetes hipotecarios de Cuba de 1890	48'00	48'25-20-47'75-50
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	48'10	47'00-46'50-30-25
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100	66'00	46'50-25-30
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	66'00	66'00-65'75-50
		65'00-64'85-75
Idem serie B, 6 por 0/0, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno á sus vencimientos, números 1 á 93.748.	>	65'50-66'00-65'00
Á plazo	>	64'75-85
<b>Banco Hipotecario de España.</b>		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100. — 171.500.	105'25	105'30
Cédulas hipotecarias al 4 por 100. — 64.000.	>	100'40
Acciones del Banco de España	>	394'00
Idem id. id. — Cantidades pequeñas	394'00	>
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos. — Acciones al portador	228'00	>
Idem id. id. — Cantidades pequeñas	228'00	225'00-224'50

**Bolsas extranjeras.**

Paris 16 de Noviembre de 1898.

Fondos españoles	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	á	>
	Idem id. interior	á	>
	Idem amortizable al 2 por 100	á	>
Fondos franceses	Idem id. al 2 por 100 exterior	á	>
	Idem id. al 3 por 100 exterior	á	>
	Obligaciones de Cuba	á	197'00
Consolidados ingleses	3 por 100	á	101'75
	3 1/2 por 100	á	104'20
	Consolidados ingleses	á	109'25

**Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.**

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00.  
Idem cantidades pequeñas, 36'50.  
Paris, á la vista, beneficio, 44'00-43'75.

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 17 de Noviembre de 1898.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana	706'30	7'6	6'0	NNE.. Calma.	Nuboso.
9 mañana	706'37	10'8	8'4	NE... Idem..	Poco nub.
12 del día	705'28	16'4	11'6	SO... B. lig.	Nuboso.
3 de la tarde	704'00	15'3	10'8	O.... Id. fee.	Idem.
6 de la tarde	703'87	11'2	8'4	O.... Brisa..	Despejado.
9 de la noche	703'77	8'8	7'6	NE... Calma.	Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra	18'0
Idem mínima	5'0
Diferencia	13'0
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra	21'0
Idem id. dentro de una esfera de cristal	46'8
Diferencia	25'8
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable	22'3
Idem mínima, id.	2'1
Diferencia	20'2
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	327
Oscilación barométrica, id. (milímetros)	3'7
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	— 3'2
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Noviembre de 1898.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	763'6	12'8	NE...	Brisa..	M. nuboso.	Tranq.
Bilbao.	765'4	11'6	NE...	Calma.	Cubierto.	Idem.
Oviedo.	766'2	8'8	SO...	B. lig.	Nuboso.	>
Coruña (7 h.)	764'9	9'0	E....	Calma.	Nuboso.	Oleaje.
Santiago.	765'4	8'3	N....	Idem..	Brunoso.	>
Orense.	765'5	8'6	SE...	Idem..	Idem..	>
Vigo.	763'8	14'0	SE...	Idem..	Despejado.	Tranq.
Oporto.	>	>	>	>	>	>
Lisboa (8 h.)	764'1	12'0	ENE..	Idem..	Casi desp.	G. oleaje
Badajoz.	>	>	>	>	>	>
S. Fern. (7 h.)	>	>	>	>	>	>
Sevilla.	762'0	13'6	NE...	B. lig.	Despejado.	>
Málaga.	759'6	18'5	O....	Brisa..	Idem..	Tranq.
Granada.	760'4	9'4	ENE..	Id. lig.	Id. m..	>
Alicante.	758'3	19'6	NO...	Viento.	Nuboso.	Tranq.
Murcia.	760'8	14'8	NO...	Brisa..	Cubierto.	>
Valencia.	76'4	15'8	NNE..	Calma.	Idem..	Tranq.
Palma.	758'8	>	NE...	>	>	Tranq.
Barcelona.	761'1	14'6	ENE..	Calma.	M. nuboso.	Agitada.
Teruel.	>	>	>	>	>	>
Zaragoza.	763'5	10'2	NO...	Brisa..	Idem..	>
Soria.	764'1	7'0	NNE..	Calma.	Nuboso.	>
Burgos.	766'0	5'2	NE...	Idem..	Brumoso.	>
León.	>	>	>	>	>	>
Valladolid.	763'6	8'0	NE...	B. lig.	Nuboso.	>
Salamanca.	765'0	4'3	SE...	Calma.	Nuboso.	>
Segovia.	764'8	7'0	E....	B. lig.	Despejado.	>
Madrid.	763'6	10'8	NE...	Calma.	Poco nub.	>
Escorial.	762'5	11'2	NE...	Idem..	>	>
Ciudad Real.	>	>	>	>	>	>
Albacete.	762'8	9'7	SSO..	Idem..	Nuboso.	>
Paris.	768'4	10'0	N....	B. lig.	Cubierto.	>
Gris-Nez.	768'5	11'8	ESE..	Calma.	Brumoso.	Tranq.
St. Mathieu.	768'0	11'7	E....	B. lig.	M. nuboso.	Idem.
Isla d'Aix.	767'2	8'0	E....	Id. fee.	Nuboso.	Idem.
Biarritz.	766'4	10'7	SE...	Id. lig.	Cubierto.	Idem.
Clermont.	768'0	4'2	NNE..	Calma.	Idem..	>
Perpiñán.	763'7	8'3	SO...	Idem..	Brumoso.	>
Sicte.	>	>	>	>	>	>
Niza.	>	>	>	>	>	>
Roma.	764'8	8'0	N....	Brisa..	M. nuboso.	>
Liorna.	763'8	10'4	NE...	Id. fee.	Idem..	>
Palermo.	763'2	11'0	S....	Calma.	Casi desp.	>
Cagliari.	>	>	>	>	>	>

**ANUNCIOS**

**CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes.** Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar. —1.

**LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA CASA BLOSS Spitz y C.º,** de Barcelona, participa á los acreedores de la misma que han terminado del todo su misión, encargando á D. Guillermo Peters, Paseo de Gracia, 6, Barcelona, del reparto de 1/3 por 100 dividiendo por finiquito de cuentas, cuyo plazo de cobro finará el 31 Diciembre año actual. X—785

**SANTOS DEL DIA**

San Máximo, Obispo, y San Román de Antioquia.

Cuarenta horas en la parroquia de San Justo.

**ESPECTÁCULOS**

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—49.ª de abono.—2.ª serie.—Turno impar. —Moda.—*María del Carmen.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—*La buena sombra.*—*La revista.*—*La verbena de la Paloma.*—*La magia negra.*

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Beneficio de los pobres de la parroquia de Santa Bárbara.—*La victorina del general.*—*La vida íntima.*—Segundo acto de la misma.—*El espejo del alma.*

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Las niñas desventuradas.*—*El santo de la Isidra.*—*Pepe Gallardo.*—*La chavala.*

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Serva, 42, Teléfono núm. 651